

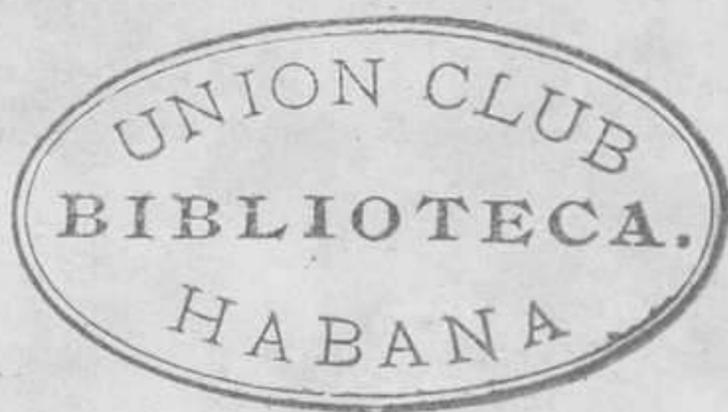
REVISTA
CUBANA

PERIODICO MENSUAL

DE CIENCIAS, FILOSOFIA, LITERATURA Y BELLAS ARTES

DIRECTOR:

ENRIQUE JOSE VARONA,



TOMO X.

HABANA,

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE SOLER, ALVAREZ Y COMP,
calle de Rieis, número 40,

1880

A
B
C

B

T

J

21

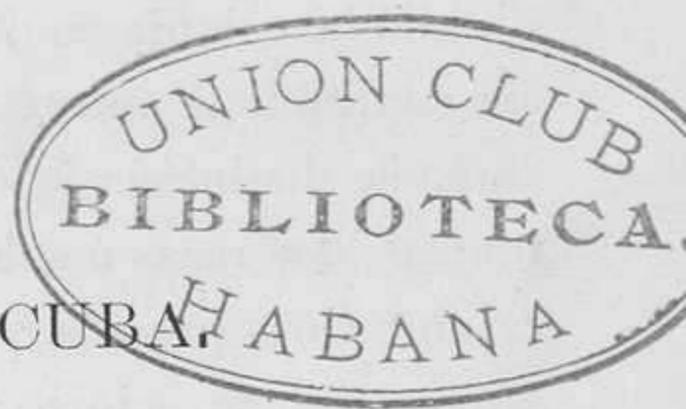
11

10

10

H

LA AUTONOMIA DE CUBA



La Lucha Política en Cuba.—Los Unos y los Otros—(1878-1889), por F. A. Conte.—
Habana.—Imp. de Soler, Alvarez y Compañía.—1889.

Exponer las condiciones de la vida pública en Cuba, revelar las miserias de su gobernacion; manifestar los móviles mezquinos y torpes de la conducta política de los peninsulares que en ella residen; demostrar que la asimilacion es un principio vago, incierto y mentiroso; que el régimen que en él se inspira fué y continúa siendo funesto en las colonias españolas, así como que el de la autonomía habría de ser el único sistema de organizacion y gobierno que conciliase con la libertad y la ventura de esta isla la soberanía y la honra de su metrópoli; tales son los múltiples objetos del libro que recientemente dió á luz el Sr. D. Francisco A. Conte, distinguido hacendista peninsular y miembro de la Junta Directiva del partido liberal, que vive en esta isla desde hace veinte años, de los cuales ha consagrado la mitad á la propaganda de las generosas ideas que ahora compendia y defiende calurosamente en su último trabajo, que es, en resúmen, la acusacion fiscal en el proceso contra el *partido español*, fallado en otras partes por la historia, abierto y sin terminar aún en Cuba, donde el problema práctico, el verdadero problema que entraña su situacion política

consiste en averiguar si el organismo español, que no se modificó oportunamente en la América continental y que, por consecuencia, fué destruido por otro más fuerte ó en más favorables condiciones de vida, resistirá tenazmente en lo sucesivo, como ha resistido hasta ahora, y en tal caso si el organismo cubano es tan débil que haya de sucumbir ó tiene fuerzas suficientes para someter ó anular á su adversario. Porque es lo cierto y positivo que al crecer y desarrollarse se dividió la colonia en dos agrupaciones que vivieron en contacto, pero sin confundirse más. Con el tiempo fué más señalada la diferenciación, la distinción se acentuó con firmeza, constituyéronse en dos fuerzas, dos razas ó subrazas, dos variedades de una misma raza, aspiraron á fines propios que fueron tan exclusivos como opuestos; necesariamente se estorbaron cada vez con mayor animosidad y al fin tuvieron que combatir. La historia moderna de Cuba no se compone de otra cosa que de las peripecias renovadas de esa continua lucha por la existencia. Puede acaso de tan empeñado conflicto surgir la concordia sincera? ¿Pueden ajustarse y convenirse ámbos organismos en una asociación fecunda, en una mejor compenetración de vida, en un organismo superior, más complejo y armonioso?

El partido autonomista parece creerlo, y en ese concepto inspira su conducta. El ha inspirado también el notable libro del Sr. Conte; pero ¿realmente la historia y la psicología, la observación y la ciencia legitiman esas generosas esperanzas? ¿Las abriga acaso firmemente el mismo Sr. Conte?

*
* *

Es lástima que el libro del Sr. Conte no estuviera dividido con mayor acierto: pero está mal compuesto, débilmente concertado; de ahí que resulte excesivamente difuso, que carezca de la condensación necesaria y de provechosa sobriedad. A pesar de haberlo retocado y corregido reaparecen en su primera forma los mismos artículos de periódico con su particular carácter, ligados entre sí y sujetos unos á otros en serie donde se mezclan, confunden y barajan las mismas ideas, en incesantes repeticiones. El trabajo del Sr. Conte, pues, sólo puede llamarse

libro, hablando impropriadamente. Por las circunstancias señaladas, su lectura no es fácil ni todo lo grata que pudiera; lo que debe lamentarse por razón del interés y de la trascendencia del asunto y por lo importante que fuera, en concepto de algunas personas, la realización del propósito del Sr. Conte al preparar esta refundición de antiguos editoriales de que principalmente por la Metrópoli circulara su trabajo. Por lo demás el Sr. Conte declara no haber pretendido producir una obra verdaderamente literaria, á pesar de su facilidad, la abundancia en la fraseología, la naturalidad, la flexible coyuntura de los párrafos, facundia extraordinaria que constituye su cualidad dominante y su principal defecto; ese como don peculiar de los españoles de escribir excesivamente para presentar algunas ideas, un pensamiento en un tomo, ó como quien dice, diez ó doce granos de sal en una cuba de agua.

Consta la obra de doscientas y cincuenta y tres páginas, y está dividida en treinta y seis capítulos, precedidos de una extensa introducción rotulada: «*A los unos y á los otros.*» Toda la sustancia, los propósitos, el espíritu y el criterio de la obra están comprendidos en esa prefación; así como sus caracteres más notables; pues que es confusa, contradictoria á veces, insegura, con vislumbres aquí y allá de la verdad de las cosas, aunque sin alcanzar la verdadera razón y fundamento de los hechos sociales que se examinan. A trechos se divisa un fondo quimérico, ó se percibe cierta acometividad inquieta, si bien más ó menos refrenada y por lo mismo vacilante. Es señaladísimo su españolismo, es ántes que nada un español con la misma disposición á combatir con fúria por España, por lo que entienda que sean su honor y su derecho, circunstancia que si da precio á sus declaraciones y autoridad á las censuras que con rudeza dirige á sus propios paisanos, también le asegura la inmunidad para hacerlas; pero que, militando en un partido contrario á ellos, colocado así entre la sangre y la justicia, ha de forzarlo á buscar la línea media, ideal é imposible, á mantenerse en equilibrio difícil, á proponerse cuidadosa parsimonia, á detenerse donde no era debido, á avanzar donde debió quedarse, á contentar en lo posible á todos, hasta el absurdo quizás. Por eso ya despliega nobilísima entereza, ya se indigna, ya parece, arrastrado por generosa

ánima, por su justificación y su franqueza, llegar hasta los linderos naturales de su razonamiento, y allí entónces duda, se revuelve é involucra sus propias ideas, como quien se siente esclavo en infranqueable círculo vicioso, mostrando en esa situacion embrollada estrechez de miras, ó confusion de ideas, ó—¡parece mentira en un hombre tan resuelto!—falta de valor, ó falta de justicia. Es superficial ó no es ninguna su filosofía, si bien aparece siempre muy claro su talento. Impónese de tal modo la verdad á las inteligencias tan vivas como la suya que su libro resulta, en definitiva, contraproducente: propúsose por él predicar la necesidad de la concordia y la facilidad relativa de obtenerla; avenir á españoles y cubanos; demostrar el pronto, ó por lo ménos cercano advenimiento de la autonomía; lo fundadas de sus esperanzas que son las mismas del partido en que milita; lo tolerable y llevadera que es la situacion actual del país; el progreso consolador de las ideas en España; el triunfo legal, pacífico y próximo de la justicia y del derecho en esta comarca; los errores de los separatistas; su nocivo é injustificable influjo; y, sin embargo, el lector siente al fin todo lo contrario: que los españoles son refractarios á mudanzas oportunas y provechosas; que ódian la autonomía y la libertad; que por mezquinos, hipócritas, pérfidos, egoistas, y torpes forzosamente son detestables como agrupacion política; que resistirán siempre las reformas que á ellos mismos habrían de salvarles; que ahora son en Cuba exactamente como fueron en la América continental cuando ésta pertenecia á España; que la autonomía no vendrá por lo ménos tan pronto como se figuran los liberales y se necesita; que aun cuando la impusiera la Nacion resistirían, habrían de adulterarla ó usarla en su provecho; que su españolismo anti-reformista no sólo es ódio á las libertades públicas, á los derechos políticos, sino pura conveniencia, interés material, medro exclusivamente personal y ódio y desprecio á los cubanos; porque si estuvieran sólo ya serían autonomistas y hasta hubieran hecho la independencia de la isla. El libro del Sr. Conte, en sustancia, hace daño: enseña, muestra el abismo de podredumbre en que yacemos y lo difícil, ya que no imposible, que es salir de él para salvarnos. Es una leccion de pesimismo y desconsuelo más amarga y desgarradora que todas las francas profecías adversas de los pesimistas. Quien lea

el libro y no se convierta en autonomista, si es peninsular, es un desventurado, y quien siendo cubano lo leyere sin convertirse en separatista, es un miserable.

*
* *

Toda la filosofía social del Sr. Conte, la doctrina que alimenta y sostiene sus esperanzas, es la creencia en el progreso de los pueblos, en el triunfo indefectible é inevitable de las ideas, y en la realización de la justicia en la vida. «Las ideas justas no se matan *jamás*,» dice en la pág. 51. «Al cabo—exclama en la 55—la justicia triunfa *siempre en el mundo*, sean cuales fueren sus enemigos» Ya desde la pág. 35 había escrito: «cuando se tiene de su parte la justicia, *se puede esperar*, que la justicia no falta *jamás*»—si bien agregaba: «á los que *saben* pedirla y tienen conciencia de su derecho y de su *fuerza*»; lo cual es mezclar elementos distintos para producir el éxito, es decir, no fiarlo exclusivamente á la justicia, lo que vá indicando que para nuestro autor, al cabo, la justicia es un concepto variable de suyo y por ende no eficaz por sí mismo sino obrando ó influyendo en determinadas condiciones. El Sr. Conte buscó sus inspiraciones en Castelar que es mal guía en estas cosas, pobre filósofo, demasiado declamador y en el éxtasis de la inspiración, en el entusiasmo sonoro de la elocuencia, pensador flojo y de cuando en cuando disparatero. Nada es más edificante que el párrafo del ilustre repúblico que trascribió en su libro el Sr. Conte (pag. 205) como brillante demostración de sus ideas, y que encierra una curiosa filosofía de la Historia:—«Pero yo creo que en la historia resulta un combate encarnizado entre *la idea* y *la fuerza*: yo creo que aquellos pobres peregrinos de Judea vencieron á los Faraones, que eran la fuerza, porque ellos eran la idea; yo creo que aquellas Repúblicas griegas combatieron y vencieron á Ciro, que era la fuerza, con la idea; yo creo que la República romana acabó con aquella egoísta República de Cartago, que era la fuerza, por el poder de la idea; yo creo que la idea sólo pudo hacer que aquella; pobres ciudades que lucharon con Federico Barbarroja le vencieran yo creo que por la idea se constituyó la República helvética en la

cima de los Alpes, contra el Austria; yo creo que la idea fué la que dió el triunfo á la República holandesa contra Felipe II; yo creo que la idea acompañó á los Puritanos en el camino hácia América; yo creo que en la idea debemos apoyarnos siempre, y no en la fuerza, que es de los tiranos; yo creo, en fin, que la idea hará que se realice el evangelio social sobre la tierra, y que todos los hombres, como todas las naciones, nos confundamos en la libertad, en la igualdad, y en la fraternidad universal.» Este modo de interpretar la historia será cómodo y cadencioso; pero es desde luego arbitrario é ignaro. Por lo pronto los peregrinos de Judea no vencieron á los Faraones; las repúblicas griegas no vencieron á Ciro; la república romana era tan egoísta como pudo serlo Cartago; y si la venció al cabo de largas guerras no fué ciertamente «por el poder de la idea»; á más de eso siempre se és en algun grado egoísta, segun el caso y segun quien lo interprete. ¿No se dice que Inglaterra es la nacion moderna egoísta por excelencia? Pero ¿quién la vence? ¿Cual de las otras naciones no egoístas la ha dominado? Difícilmente puede señalarse alguna nacion no egoísta; y si fuese la Gran Bretaña egoísta por esencia, presencia y potencia hay que convenir en que tiene ciertas cualidades que son fuerzas, inteligencia, que es fuerza inmensa, dinero, riqueza, que son fuerzas poderosas; de donde se infiere que el egoísmo sin fuerzas puede ser vencido, más nó así el egoísmo que dispone de gran potencia. Ni, volviendo á Castelar, eran tan pobres las ciudades que lucharon con el Emperador Federico Barbarroja, ni estaban sólas, ni ménos por la idea le vencieron en Legnano, pues que para ese triunfo de la Liga Lombarda se reunieron muchos elementos y concurrieron muchas circunstancias favorables: el Papa, Guillermo de Sicilia, el rey de Inglaterra, el mismo emperador de Constantinopla; antes de todo eso Federico había entrado varias veces en Italia y en ella mantenido con brillo su poder y autoridad, que habian sido consagrados por juriscónsultos italianos. En cuanto á una república en la *cima* de los Alpes no la conocemos ni nos parece posible y ménos confortativo y cómodo. La holandesa triunfó tras lucha porfiada, y gracias á ingleses, alemanes y aún franceses, aunque no de Felipe II, el cual murió en 1598 y hasta

1608 no se negoció un tratado de paz, reinando Felipe III; en cambio Felipe II se anexó por fuerza y contra derecho á Portugal y sus colonias. Y si la idea acompañó á los Puritanos hacia la América, la idea, la idea de lucrar, acompañó tambien á los negreros hácia el Africa; y si la idea triunfó en Holanda, la idea fué vencida en Polonia, y en muchas otras partes, y hubiera sucumbido en los Estados Unidos y en Sur América, como sucumbió en Cuba, si no se la ayuda con la fuerza. Italia triunfó del Austria por la Francia primero, por la Prusia despues. Y al cabo, en todo caso una idea combate siempre contra otra idea: el Sur confederado peleó por una ó muchas ideas contra el Norte federal que mantenía otra ú otras ideas. El resultado no puede depender jamás de la naturaleza de las ideas, sino de las circunstancias, es decir, de mil condiciones, y de los elementos de fuerza que entran en juego ó que chocan entre sí. Con tropas mercenarias sucumbió Aníbal; con tropas mercenarias triunfó Grant. Una idea sóla, suspendida como una mariposa en los aires, sin cañones, soldados, generales, dinero, es cuando más una espléndida pompa de jabon. Decir que la fuerza no es más que de los tiráanos requería contraponerla préviamente á la idea, para tener el placer de urdir luego palabras vacías é inútiles abstracciones. La fuerza, en la historia y en la naturaleza, es modo, manifestacion, forma y sustancia de la vida. Cuando el tirano es fuerte sin duda será porque el pueblo es débil, débil de cualidades, de medios materiales, de todo lo que se necesita para vivir en plenitud de libertad y movimiento. Y lo mismo sucede entre dos países, y lo mismo entre dos partidos. Entre España y Cuba, la primera es la fuerte, cualquiera que sea la causa de la debilidad de la segunda. Entre el partido conservador ó de los peninsulares y el liberal ó de los cubanos, este es el débil, cualquiera que sea la causa de la fortaleza del primero. Si Cuba se separa mañana de su Metrópoli, si en período más ó ménos breve se impusiera el partido liberal, no sería porque estuviese de su parte la justicia. Qué es la justicia? Hoy, conforme al criterio del Sr. Conte y al mio, no la tiene ciertamente de su lado el partido conservador, y sin embargo hace diez años que es el árbitro insolente de la isla de Cuba.



Quien crea en algo exterior, independiente del esfuerzo humano, que mata graciosamente á los enemigos de sus favorecidos y adeptos, profesa una doctrina muy vieja y nunca confirmada, la doctrina de tantos pueblos antiguos que adoraban dioses omnipotentes y parciales, dioses á veces ingeniosos y extrambóticos, como el que puso la quijada del burro en las terribles manos de Sansón, para aplastar filisteos como moscas y derribó los muros de Jericó al ruido de insoponible murga; pero al mismo tiempo está excusado de luchar y correr peligros por su parte, entregado á los columpios de su esperanza. La ventaja de esa disposición de espíritu es personalmente indudable; porque siempre es uno vencedor: mañana, el año que viene, el siglo futuro, mientras tenga fé y no pierda la esperanza; mas así tambien, con idealismo manso y hasta con dinero, por añadidura, se puede soñar y creer en el milenio y esperarlo confiadamente como los judíos, y, sin embargo, tener que recorrer el mundo y atravesar la historia, lanzados á puntapiés de todas partes, perseguidos siempre, escupidos, sin reposo y sin pátria.

El Sr. Conte, por consecuencia, piensa que la justicia triunfa cuando tiene fuerza y únicamente entónces; ó el Sr. Conte no dispone sino de doctrinas vagas y equívocas, á raíz y como sostén de sus razonamientos. La justicia asomará para los cubanos si *saben* pedirla y tienen conciencia de su derecho y de *su fuerza* (p. 35). La resolución del asunto depende entónces de averiguar qué entiende el señor Conte por *saber* pedir el derecho y qué especie de *fuerza* sea esa de que haya de tenerse conciencia para realizar el derecho; y esto no es cosa sencilla; porque el Sr. Conte condena las revoluciones, condena la agitación á estilo *parnelliano* (p. 149), por más que tambien la aconseja (págs. 157 y 219), y recomienda á sus correligionarios, quizás como medio necesario ó requisito del triunfo, que se resignen y que esperen, manteniendo mientras tanto «*la más absoluta correccion de conducta*» (p. 7), cuya cláusula, por tener muchos sentidos posibles, no tiene ninguno que sea realmente preciso y apreciable.

Uno de los primordiales propósitos que tuvo el Sr. Conte al escribir, fué el de señalar «los obstáculos con que tropieza *naturalmente* la Autonomía, obstáculos que casi parecen *insuperables* por su tamaño,

su origen y persistencia, con el fin de *destruir ciertas ilusiones* bastante generales entre algunos elementos que componen el partido que pide esa institucion, pues ha sido, y quizás sea todavía, muy perjudicial la creencia de que la Autonomía debiera por su propio mérito y virtud haberse establecido ó establecerse de seguida» (p. 7).

Pretende luego probar que esos obstáculos que *casi parecen* insuperables no son, sin embargo, *invencibles*, «por cuanto *radican principalmente* en la Colonia y no en la Metrópoli», y allí «es donde debe resolverse el litigio y donde *pueden lograr el éxito* en la actual contienda los que piden la Autonomía», éxito que—á su juicio—*no depende de la voluntad* de los que aquí con *gran obstinacion*, pero faltos de buenas razones, se oponen á que se establezca aquella institucion» (p. 7).

El arbitro es, por tanto, España, la Nacion, como dice el Sr. Conte, y además el Gobierno. La Autonomía vendrá cuando los políticos que á ella resisten no sean un obstáculo grande y no lo serán «*cuando la Nacion y el Gobierno se decidan*» (p. 10). Empero, cabe preguntar ¿cuándo se decidirán? ¿cómo se logra que se decidan?

A la primera pregunta parece contestar el Sr. Conte, que habrá de ser «cuando el nuevo órden democrático esté asentado sólidamente por medio del sufragio universal» (p. 11). Prescindiendo de lo dudoso que es el firme establecimiento en la Península del órden democrático, por medio del sufragio universal, ya que á la vista están las recientes escandalosas maniobras de sus contrarios por impedir su discusion en las Córtes, las cuales han quebrantado profundamente el fusionismo liberal, y hacen probable la vuelta al poder de los conservadores, en término más é ménos próximo; esas vergonzosas escenas del Congreso que han evidenciado que el soberbio é interesado personalismo y la ausencia de principios son caractéres de la política española (p. 95); mas suponiendo, por un momento, establecido el sufragio universal en España y firmemente asentado el órden democrático ¿qué tendrían que hacer los autonomistas para alcanzar la realizacion de su programa? Propagar sus doctrinas, no en Cuba; porque sería perfectamente inútil, sobre ser «difícil, lenta, penosa» la propaganda local, pues de un lado están los convencidos para quienes sería innecesaria, y «del otro

los que *no pueden* convencerse, y *están decididos á no convencerse jamás*» (p. 57). Deben propagar la Autonomía en la misma España, «convertir á los peninsulares», por más que el Sr. Conte reconoce que «la obra no es fácil, aunque sí posible», pues habría de encontrarse con sérios obstáculos, consistiendo el mayor de ellos en la circunstancia de que «no hay allí *sobre nada* una opinion publica robusta y que se imponga», siendo, por otra parte, *difícil* «crearla en favor de cosas que pugnan con las ideas más seculares y arraigadas, con preocupaciones *antiquísimas* y *muy generales* y con *intereses* más ó ménos legítimos, *muy atendidos*, aunque no siempre atendibles» (p. 57). De donde se deduce, contra lo asentado por el Sr. Conte, que los obstáculos que se oponen al advenimiento de la Autonomía, existen lo mismo en Cuba que en España. La propaganda en Cuba, al decir del Sr. Conte, es innecesaria, inútil. Pero ¿sería más provechosa en España? Desde luego el Sr. Conte lo duda y con razon, ya que habría que crear allí una opinion pública robusta que llegara á imponerse, en favor de «cosas que pugnan con las ideas más seculares y arraigadas», con «antiquísimas» y muy generalizadas preocupaciones, y con intereses «muy atendidos». De ahí que el Sr. Conte dijera (p. 7), que esos obstáculos se levantan contra la Autonomía *naturalmente*; esto es, son naturales, están en la naturaleza de los peninsulares, de los de allá y los de acá, pues que un viaje de veinte dias no ha de variar jamás la índole, el carácter, ni el espíritu de ningun hombre; son, pues, circunstancias de la raza, condiciones étnicas, fenómenos etnológicos y psicológicos, producidos por mil causas y que por diversos motivos van trasmitiéndose por la herencia, en el mismo domicilio nacional y determinando y fijando las cualidades generales de un pueblo que son las cualidades fundamentales de sus individuos. El asunto es, por consiguiente, de psicología etnológica ó étnica. La cuestion de Cuba depende, pues, de la psicología del peninsular, del *intelecto* español. Y así mismo lo cree el Sr. Conte.

*
* *

Para quien no se hubiese fijado cuidadosamente leyendo el libro del Sr. Conte sería imposible que creyese él que la cuestion de Cuba

se relaciona con el carácter moral é intelectual de los españoles; porque parece que él mismo se propuso demostrar todo lo contrario y aún declararlo explícitamente, como en las páginas 9 y 10: «La solución á lo que puede llamarse cuestion cubana, al problema político en Cuba, *no depende de las condiciones* de la raza española *ni de la psicología* del peninsular, *no es una cuestion étnica ni psicológica, es puramente histórica* y de *confianza* en el cubano». ¡Cosa singular! En la página 95, dice el Sr. Conte: «El castellano ES DE SUYO autoritario y absorbente, ha dominado á la Península y SU ESPÍRITU preside al gobierno de las colonias, *como presidió al de las que perdimos*». En la página 97 afirma que los españoles residentes en esta isla «no admiten transacciones, ni la posibilidad de la Autonomía con el tiempo»; porque «NO CABE EN SUS CABEZAS que pueda llegar á ser la ley del país y que rija también para ellos». En la p. 55, asegura que «la generalidad» de los españoles que aquí *vivan* variarán, tal vez, de táctica, serán «más justos y menos apasionados en sus acusaciones, pero *pocos cambiarán de ideas* y de propósitos. En primer lugar, la Autonomía NO «CABE EN SUS CERÉBROS ni cuadra á sus intereses: NO CONCIBEN que pueda existir otro gobierno, otra organización política que la que tienen delante; *no saben* que existen otras formas y otros organismos fundamentales en el mundo, y si algunos los conocen *creen* que producen malos resultados, ó que si los producen buenos, son debidos á los hombres que los manejan y no á las mismas instituciones. Ya lo dijo así al Gobierno un General ilustrado que tuvo muchos motivos para conocerlos *á fondo*, HACE AÑOS». El mismo espíritu que presidió la gobernación de las colonias que perdiera España en América es el que preside la gobernación de las que conserva: no ha variado: hace años lo observaba un general español que conocía *á fondo* á sus paisanos: codicia ó lucro, por un lado; ignorancia supina y, sobre todo, escasísima inteligencia, por otro. La libertad, la autonomía *no les cabe* en la cabeza, *no caben* en sus cerebros, *no las conciben*, ni los que actualmente residen, ni los que *vivan* aquí despues, esto es, los que fueren arribando para establecerse. Es, pues, un asunto de funcionamiento cerebral, de *intelecto*, en fin; pues ¿qué otra cosa significa concebir ó no concebir, caber ó no caber en la cabeza ó en el cerebro

alguna idea? y es, además, asunto del funcionamiento mental de los peninsulares que viven ya y de los que *vivan* luego en Cuba, es decir, ni más ni menos, del *intelecto* de la raza, lo que hace que la cuestión cubana dependa por fuerza de la psicología de los españoles, de los castellanos y andaluces, principalmente, que son los que rigen en la actualidad á toda la nación y han ahogado en ella el espíritu regional, de vida fecunda y provechosa autonomía, ya que son *de suyo*, sobre todo los primeros, autoritarios y absorbentes; por lo que en las otras provincias—Galicia, y Cataluña, y las Vascongadas—se levanta, aunque hasta la fecha sin resultado, el clamor de los pueblos y la voz irritada de sus escritores y poetas. Así lo piensa y así lo dijo el señor Conte: «El sistema representativo y el parlamentarismo solamente »han servido en la Metrópoli para imponer el *despotismo ministerial* »de los políticos y ha destruido *todos los gérmenes* de libertad que ha »bía en algunas provincias de España. A estas les han arrebatado sus »históricas franquicias y derechos, sin reparar que hubieran debido »conservarse y generalizarse. La centralización á la francesa ha ser- »vido maravillosamente para destruir todas las libertades locales ó re- »gionales y para favorecer el despotismo de los que mandan. Y todo »se ha reflejado y producido las mismas consecuencias en estas colo- »nias y de ahí la situación en que se encuentran y los obstáculos con »que tropiezan las reformas» (págs. 95 y 96). Esta también es la opinión del partido en que milita el Sr. Conte, el cual la ha expuesto varias veces de modo semejante y últimamente en el editorial de *El País*, de 14 del mes corriente.

El Sr. Conte opina que la cuestión de Cuba «es puramente *histórica* y de confianza en el cubano». O eso nada significa, ó significa que son los españoles en sus colonias como son, por efecto de la historia y que todo cambiaría si los cubanos tuviesen confianza en España ó la mereciesen de ella. Debemos confesar que la frase citada del Sr. Conte es anfibológica. Claro es que la historia en cada momento ó, lo que equivale, los sucesos de todo orden que ocurren en un país, influyen en su intelecto; pero también es claro que el intelecto influye en ellos, pues que la vida, individual y colectiva, consiste en un cambio continuo entre lo externo y lo interno, entre las acciones ó su-

cesos, sociales ó físicos, y las reacciones, individuales ó colectivas, que provocan. Un hecho histórico es un resultado y á la vez una causa; es producido y luego influye como productor; pero en todo caso hay congruencia perfecta de la mente de un pueblo y de su historia. La historia es un reflejo del estado social, el estado social del estado psíquico, el estado psíquico de la naturaleza física, y luego, lo que se produjo por un orden de circulacion y de transformacion de fuerzas equivalentes, vuelve por otro orden circulatorio y así se establecen corrientes que vienen y van, y que, conservándose y perpetuándose el mismo ambiente, determinan hábitos ó asociaciones mentales é individuales y costumbres ó asociaciones, ajustes sociales, que modelan el individuo, el cual trasmite á su descendencia cualidades que se desenvuelven dentro de los mismos moldes que las originaron, y que, por trasmisiones sucesivas en el mismo pueblo, por tradicion, graban la especialidad de un grupo, de una raza, la cual adquiere así formas exteriores y formas interiores hasta llegar á ser tipos permanentes y característicos, ya muy resistentes á toda condicion distinta de aquellas que los fueron constituyendo y conformando, á toda idea que no se amolde á sus hábitos mentales, á su propio y particular funcionamiento cerebral, á todo estado y situacion que no convegan con su tradicional estado y su situacion constante.

Y si no ¿por qué reconoce el Sr. Conte (p. 10) que «*pesa sobre los españoles esa horrible tradicion de más de cuatrocientos años de despotismo monárquico y clerical que oprime las inteligencias y pone límites á los progresos?*» (p. 10). ¿Por qué añade que «*más pesa la pesadumbre inmensa que, naturalmente, produce en los peninsulares la pérdida de aquel gran imperio americano que poseyeron?*» ¿Por qué, en fin, tiene en cuenta «ese árbol gigantesco de *la tradicion colonial* que tan arraigado está en España?» ¿Quiere todo eso decir acaso otra cosa, sido que el Sr. Conte comprende y acepta como hecho indudable la influencia de los sucesos, de la historia, de la tradicion, en la inteligencia, en el espíritu de los pueblos para determinar sus actos, su modo de pensar y hasta el límite de sus adelantos?

*
* *

No podemos comprender, despues de las consideraciones precedentes, la facilidad con que dice el Sr. Conte: «Dejen los peninsulares de acusar á los cubanos de ser separatistas y concluirá la prevencion que los domina; dejen los últimos de suponer que España jamás concederá la autonomía á su colonia y acabará entre ellos todo motivo de resentimiento y todo alarde separatismo» (p. 7). Al revés; todo debió haberse puesto al revés. La prevencion que *domina* á los peninsulares, por lo mismo que los domina no depende de ellos y no ha de estar en su voluntad el desvanecerla, y es ella la que los hace acusar de separatistas á los cubanos. Esta acusacion á la postre es signo externo, síntoma de la prevencion que existe en su ánimo, como resultado ó producto de mil concausas, de mil antecedentes. Los cubanos, por su parte, ¿suponen? ¡no! creen firmemente que España jamás les concederá la autonomía, no porque quieran figurárselo, que entónces ni tendrían resentimiento ni intentarían, sin alarde, la separacion; sino porque así lo han inferido del exámen, de la observacion inmediata de los peninsulares y del estudio de la histórica colonial de España. Ambos grupos sociales—el que se renueva por nacimientos y el que se renueva por inmigracion—tienen ya formados el corazon y el entendimiento, como productos de multitud de factores. El uno de ellos ha sufrido el choque de múltiples influencias: las esperanzas desvanecidas, las iniquidades renovadas, las injusticias constantes, el ejemplo de la América, los sucesos de la historia pasada, los de la historia coetánea, las efemérides dolorosas, la duracion de su inmerecida inferioridad, el triunfo descarado de tanto patan imbécil, la insolencia y el éxito artificioso de tantos reciénllegados, el enriquecimiento de los que con sarcásticas aclamaciones á España roban al fisco sin escrúpulos; la conjuracion hipócrita é implacable del falso patriotismo y del vil interés contra los derechos y la contribucion del infeliz pueblo cubano; el maridaje irritante del fraude con las bayonetas, la colusion artera en ódio nuestro del español y sus gobiernos, la indiferencia soberana por nuestras cuitas y á nuestros incesantes clamores; la ignominiosa suciedad y decadencia de nuestras poblaciones, la escasa atencion al fomento del país, la inmoralidad universal, la muchedumbre de soldados, en contraste con presupuestos intolerables por abru.

madores; el recuerdo continuo de promesas seguidas de desengaños; la triste contemplacion de cómo disponen sin miramiento de nosotros á centenares de leguas de distancia; la persistencia, en fin, de ódios tan infundados como inexorables que tras diez años de paz prémian servicios de la guerra con privilegios que implican injurias á nuestro decoro y vergonzosas sisas de nuestro derecho, para afligirnos más menoscabando de paso nuestros recursos, como si quisiesen que nunca pudiéramos olvidar que somos los vencidos (1).

Por eso seguramente manifiesta el Sr. Conte, con tanta irritacion como entereza, que, entre otros actos injustos y fraudulentos, «lo que se hace en la formacion y irectificacion de las listas de los electores para Concejales y Diputados provinciales, *los signos de los tiempos y las señales de los cielos, todo prueba la decision irrevocable de arrojar de los comicios á los cubanos*» (p. 63); por eso tambien declara que á los enemigos jurados de la libertad y la ventura de Cuba «*nada los asusta, ni intimida*» y que sueñan en su soberbia que «será perdurable» el triunfo que obtuvieron sobre el separatismo, á extremo tan desatentado que han adoptado por divisa, «*despues de la paz*», la frase formidable de Breno: *Vae Victis*, ¡ay de los vencidos! (p. 174).

*
* *

El Sr. Conte ha manifestado que los obstáculos «casi insuperables» con que tropieza «naturalmente» la autonomía, «no son invencibles» *por cuanto radican principalmente en la Colonia y no en la Metrópoli* (p. 7). Tambien ha dicho que en España es difícil *crear* una opinion pública en favor de cosas, como la autonomía, que *pugnan* con «las ideas más seculares y arraigadas, preocupaciones antiquísimas é intereses *muy atendidos*» (p. 57); por cuyas razones pudo observar que *todos cuantos gobiernos* «se han sucedido en España de cincuenta años á esta parte *han seguido la misma política* con respecto á estas colonias», que «las señales más evidentes anuncian que *éstos no han pensado en cambiar de conducta*» (p. 59); y que «por el momento, toda-

(1) *La Lucha*, Julio 17 de 1889. Telegrama.

vía *el poder nacional* parece no tener otra misión en este país, que la de *abatir* á los unos y *favorecer* á los otros, y como su fuerza es grande, y lo son las facultades que legítimamente tiene y mayores las que se concede á sí propio, ese poder *pesa con pesadumbre inmensa* sobre los que oprime, y es *Providencia* generosa para los que protege» (p. 105). El Sr. Conte que hace distinciones escolásticas que ni fija, ni explica, entre las voces *insuperables é invencibles*, parece aceptarlas al cabo como equivalentes; pues en la p. 157 ya confiesa que los obstáculos con que tropezaria en la Metrópoli el programa de los liberales «son insuperables»; esta vez sin la atenuación de un *casi* consolador que se lee en la página 7, y sin el correctivo y la esperanza de encontrarlos insuperables, aunque no invencibles; para cuyo efecto era preciso establecer grandes, radicales diferencias entre los peninsulares que vienen á Cuba y los que se quedan en su país, y el Sr. Conte lo ha hecho así, por más que el hacerlo sea arbitrario, fantástico y absurdo: «los peninsulares *políticos* de aquí, GRACIAS AL CIELO, no son los de allá, ni son el Gobierno» (p. 156). ¿Por qué, y cómo, y á virtud de qué causas no son lo mismo, exactamente lo mismo, los peninsulares que emigran á Cuba y los que se quedan en España? El Sr. Conte no podría probar semejante paradoja, y tanto es así que atribuye su caprichosa distinción y se la agradece al cielo, es decir, á nada eficiente y efectivo. Allá como aquí hubo y hay individualidades de absoluta ó relativa superioridad, de inteligencia penetrante, de corazón sano y generoso: aquí señalamos desde luego, con verdadero júbilo, al mismo Sr. Conte, como pudieramos señalar un grupo, aunque por desgracia exíguo, de peninsulares de claro entendimiento y cuyo ánimo sereno habría siempre de simpatizar con nuestra causa, con la causa de los cubanos que es la condenación de la que mantienen tantos españoles. Y en la Península, actualmente citaríamos, como es natural, entre las honoríficas excepciones, á los señores Ortiz de Pinedo y Fernando Gonzalez, á cuyo lado y aún por encima recuerda con cariño el corazón de los cubanos á algunos españoles que colocados entre la independencia de la Isla y la integridad nacional no vacilaron nunca, en tempestuosas horas de prueba, cuando la causa de la integridad de España no era la causa de la justicia. Siem-

pre que se habla de un pueblo, ó de una nacion, no se habla, no debe al ménos entenderse que se habla de sus individuos, ni aún de grupos más ó ménos grandes que se distinguan en algun modo de la generalidad de sus correñícolas. No hay cientos de republicanos en España? y ¿puede acaso decirse por eso que España es republicana? En cambio ¿no es justo decir que los españoles no son aptos para la ciencia y la filosofía, apesar de que entre ellos los hay que son muy notables pensadores? ¿No se dice corrientemente que Italia es el país de los músicos? Y ¿querria eso decir que no haya muchos italianos de pésimo oído y ninguna aficion al divino arte? Por otro lado, no se concibe que el hecho de cambiar de clima modifique á los peninsulares, ni siquiera á los que vienen pequeños á esta Isla, cuando, manteniéndose en condiciones propias y exclusivas el grupo de la poblacion española, los que van llegando, chicos y grandes, continúan la vida—si bien con modificaciones locales y artificiosas, y con ventajas personales,—en un medio constantemente español, sobre todo, desde el punto de vista de la política, que es en Cuba para los peninsulares asunto de especulacion mercantil, negocio neto. Ningun peninsular emigraria si no estuviese necesitado, y ningun peninsular se embarca para Cuba soñando en la integridad, ni en todas esas paparruchas que se han elaborado en el almacén, en la tienda y en las oficinas para coonestar hipócrita, pero desapoderada codicia y mantener las condiciones que se consideran propicias para alimentarla. Es, ni más, ni ménos, lo que tan bien designaba D. Rafael Melchor de Macanaz con una frase gráfica que con tanta independendencia como nobleza repite el señor Conte:—«*el deseo de la plata*» (p. 166). El recuerdo del ilustre Macanaz y las propias expresiones suyas que cita el Sr. Conte, así como los admirables capítulos de *Los Precursores* de Amúñategui, que elogia tan merecidamente cuanto que es una obra de original composicion y de indiscutible autoridad, vienen á advertir que la conducta de los españoles,—los que corren por mar hasta la América y los que no abandonan su península, de donde vienen, donde nacen y donde se forman todos en iguales condiciones de clima, costumbres y tradiciones,—es la misma desde que pisaron por primera vez este continente con que tropezó su audacia y que les enagenaron su torpeza y su

codicia. Habiendo leído á Macanaz, habiendo saboreado á Amúnategue, no se explica que el Sr. Conte sostenga que la política de dominación se *inauguró* hace como cincuenta años (p. 86), y que advierta que «al hablar de la tradición á que se muestra apegado el Gobierno» se refiere «á esa de *corta duracion*, que apénas cuenta *algunos años* de existencia» (p. 66); porque ello sería á más de un error de su parte, una evidente contradicción consigo mismo. La terrible Exposición de D. Manuel Abad y Queipo, de que él transcribe algun párrafo, es de 1815 (p. 163); las expresiones de Macanaz son del tiempo de Felipe V (p. 165); y á otros anteriores se refieren los libros cuya lectura recomienda á los españoles: «Los peninsulares que en el día llegan á estas islas deberían tambien instruirse, si fueran realmente tan buenos españoles como lo proclaman, en esos libros en que se describen *las artes y ambiciones* de sus *antepasados* y cómo contribuyeron á la pérdida del poder colonial de su pátria» (p. 164). Y en otros varios lugares dice en consecuencia, y por tanto fundadamente, el Sr. Conte, que lo que en el día pasa y molesta á los cubanos «no es nuevo ni inventado para su castigo, sino *muy antiguo y tradicional*» (p. 162); y que «todo el mundo sabe que no se trata de *asimilarnos*, sino de transigir con las circunstancias de los tiempos, *dentro y fuera*, de guardar ciertos miramientos, de seguir *la antigua política*, manteniendo *el viejo sistema* que constituye *el fondo de la tradición colonial*, á que aún no han renunciado los gobiernos de la Metrópoli» (p. 43); porque «pesa sobre *los peninsulares* esa horrible *tradición de más de cuatrocientos años* de despotismo monárquico y clerical» (p. 10), razón por la cual en el suelo de España se ha arraigado profundamente «*el árbol gigantesco de la tradición colonial*» (p. 10).

*
* * *

La conclusión que se desprende de las observaciones anteriores es que el régimen colonial de España no ha variado sustancialmente durante cuatro siglos y parece por todos los signos observables que no debe variar tampoco muy en breve. Y ¿cuáles son las causas de ese régimen tan funesto para la nación que lo ha practicado y consentido?

Pues, como cae por su peso el afirmarlo: la conformacion moral é intelectual de los españoles, el *intelecto* español, su modo de ser propio y peculiar; cuestion, por tanto, de psicología étnica ó etnografía psicológica. Las razas, lo que vulgarmente se denominan «razas», se distinguen, se diferencian unas de otras por multitud de circunstancias, engendradas por mil causas y conservadas por la herencia y la persistencia del ambiente, del medio circundante, de la vivienda física y social. Un español se diferencia extraordinariamente de un inglés, hablando en general; y hablando particularmente, un inglés se parece extraordinariamente á un español. Tienen ámbos como fondo comun, la raza madre y la civilizacion madre: circunstancias generales de origen físico y de educacion mental. No puede decirse lo mismo de un inglés y de un turco. Con más propiedad se diria de un español y de un árabe, de un andaluz y un berberisco. El abismo entre las razas se abre ó se cierra segun las circunstancias que se tengan en cuenta. La misma civilizacion originaria, aunque de suyo compuesta, amamantó á los ingleses y á los españoles. La misma raza típica formó á ámbos pueblos, aunque mezclándose con otras. Son indo-germánicos por la sangre; son griegos y romanos por el entendimiento. Sus ideas matrices, fundamentales son idénticas; idénticas tambien sus creencias morales de igual índole. Y sin embargo el inglés y el español parecen antípodas. Por qué? Por la influencia de las condiciones físicas dominantes en sus respectivas localidades y por la influencia de su historia respectiva (1). En este particular estamos de acuerdo con el señor Conte, el cual, por más que no lo quiera, sigue al insigne Buckle, segun ha podido observarse más arriba. «Las resistencias» de los peninsulares á la libertad, en casa y fuera de ella, «provienen únicamente de razones ó causas históricas, no de otras: son de las que al cabo se vencen, se modifican merced á las lecciones propias y ajenas, y á los

(1) En qué se diferencia políticamente la conducta de ingleses y españoles, véase á Henry Thomas Buckle, *Histoire de la Civilisation en Angleterre*—(trad. A. Baillot) París 1881.—Tomo IV., p. 45. No estamos pues de acuerdo con la tesis análoga á la del Sr. Conte que sustenta el Sr. Pompeyo Gener en el Cap. XI, p. 258 de su libro. *La Muerte y El Diablo* tomo I, donde puede notarse cómo paso á paso, en el plan mismo y en la parte de erudicion, sigue fielmente al historiador inglés citado.

sucesos» (p. 8); lo que equivale á decir, son resultados de la historia y se modifican por la historia misma; esto es, provienen de los sucesos y se modifican á causa de otros sucesos, que han de ser, naturalmente, congruentes con el nuevo estado que produzcan á la larga y capaces de producirlo. Estas reflexiones significan á la postre la creencia de que los sucesos de un país, ó su historia, tienen una influencia inmensa sobre el intelecto, sobre el espíritu de sus moradores: son la expresion de su espíritu y al mismo tiempo la determinacion de su espíritu: son primero una resultante y luego una fuerza ó una causa. Exactamente lo mismo piensa el Sr. Conte. En prueba de ello atribuye el atraso de España á la monarquía absoluta y á la inquisicion (p. 9). Por cierto que hasta aquí andamos paralelamente con el Sr. Conte; pero de él debemos separarnos en asunto fundamental y en otro de pormenor. El de pormenor se reduce á que se equivoca el Sr. Conte al manifestar que la inquisicion en España «prohibió pensar y discurrir *hasta en materias teológicas*»; pues la inquisicion se fundó precisamente para evitar la libertad de pensamiento en materias teológicas, esto es, se fundó contra la heregía, primero la de los albigenses, despues contra judíos y moriscos, más tarde contra los protestantes. El asunto fundamental en que nos separamos del Sr. Conte es en lo referente á creer, lo que parece derivarse de su pensamiento, que fueron adventicias en España, la monarquía y la inquisicion, el despotismo y la intolerancia. Creemos, por lo contrario, y lo demás sería inconcebible, que la monarquía y la inquisicion, la intolerancia y el despotismo vinieron de muy atrás emanando de las condiciones mismas y del carácter del pueblo español; porque si nó jamás hubieran existido tales como fueron. Esto es cabalmente lo que Buckle expone y explica maravillosamente y sin contestacion posible (1). La Inquisicion fué un arma de dos filos. Hubo condiciones de corazon y de inteligencia para juzgarla y emplearla como conveniente y natural contra una raza entera con la cual se habia vivido en relaciones constantes y antiguas (2), y los hechos tienen en sí y desarrollan interna-

(1) Buckle, Op. cit., tomo IV, ps. 12, 13, 17, 18, 22, 31, 32, 33.

(2) Pompeyo Gener. *La Muerte y El Diablo*. Tomo I, p. 257.

mente dialéctica acaso más rigurosa que la mente humana (1). El respeto y amor á los reyes, la lealtad, es virtud de españoles y en ellos muy vieja. Reyes y frailes, déspotas é inquisidores nacieron por modo natural en la Península de la gestacion laboriosa de su historia, y luego á su vez modelaron con sus manos la nacion. El efecto sirvió continuamente para seguir manteniendo la eficacia de la causa. Ser familiar de la inquisicion fué conueniente y despues honorífico (2). La realeza grabó en los ánimos la sumision, pero sirvió de ejemplo constante y supremo de tiranía. La inquisicion enquistó en los cerebros el dogma; pero los esterilizó (3). Sopló en los corazones la llama del fanatismo; pero educó las generaciones en la crueldad de ideas implacables é inhumanas, y desnaturalizó el hogar, adiestrando las familias para el espionaje, la delacion y la perfidia (4). El fondo comun de la nacion al través de la raza mezclada y bajo el influjo físico, se habia formado anteriormente, como sedimento, en las revueltas seculares. Poblacion romano-bárbara, con elementos semitas y africanos, personalista por el godo, centralizadora por el romano; sin letras, por razon de la adversidad y agitacion de los tiempos; creciendo al amparo de la iglesia, en el espíritu de reverencia, de veneracion religiosa al sacerdote y al rey, unidos íntimamente siempre en consorcio irrevocable; debiendo luego, tras violenta irrupcion y arremetida de razas extrañas del desierto que los sumiera, en las riscosas montañas del Norte, en nueva barbárie y horrorosa miseria (5), á la fuerza bruta, á la audacia y el valor en la pelea, la conservacion individual y la adquisicion y dominio de la tierra; teniendo que conquistar la patria perdida, lance tras lance, palmo tras palmo, un siglo y otro siglo; de-

(1) Idem, p. 268.

(2) Buckle, tomo IV, p. 61. En la 62, en nota, se trascribe una cláusula curiosa del testamento de Villaviciosa, autor de la Mosquée. Gener, tomo I, ps. 266 y 267.

(3) «La Iglesia y la Monarquía de consuno iban eliminando del país todos los caracteres susceptibles de actividad y de progreso». Gener, tomo I, p. 271.

(4) Sabido es que los autos de fé eran solemnidades públicas, grandes fiestas á que concurría la poblacion en masa, las damas y el rey. Felipe II presenció muchos, y aún arrojó los sarmientos que atizaban el fuego.

(5) Buckle, tomo I, p. 21.

biendo su derecho á su esfuerzo contra el enemigo; considerando á su rey como á su salvador, como el guía libertador, contra los invasores; y confundiendo á éstos en un mismo ódio formidable, por adversarios, por usurpadores y por heréticos ó infieles; identificando en una misma idea y un mismo sentimiento el territorio con la monarquía y con la iglesia; viendo do quiera, centuria tras centuria, enemigos de su fé, de su pátria y de su rey; avezándose á la desconfianza desde temprano por razon del árabe y del judío, y más adelante por razon de la vigilancia siniestra del delator y del espía del Santo Oficio (1); acostumbrándose á esperarlo y deberlo todo de la fuerza, á recelar de todo, á morir por su patriotismo, á imponer sus ideas, á quemar vivo en su nombre al hereje, á perseguir el pensamiento, á inclinarse hasta el talon del rey, á besar la sandalia del fraile, á estrujar al judío y al morisco, á encubrir la injusticia y la violencia, el despojo y el crimen con el nombre de la pátria y con el nombre de Dios (2); vivir en un mundo quimérico, con el cerebro estrechado, entre hogueras y calabozos, por la mano del religioso y el guantelete del monarca; vivir de la astucia fria, de la hipocresía religiosa y política (3), del valor guerrero, y morir combatiendo, en la noche de su fanatismo, por la pátria—intransigente, suspicaz, cruel, orgulloso, despótico,—así ha sido, así ha tenido que ser y así salió el español de los moldes de su historia. Las guerras lo hicieron hidalgo (4), le dieron cartas-pueblas y privilegios; pero á la vez lo empobrecieron (5).

(1) «El espionaje fué santificado hasta en el seno de la familia». P. Gener, tomo I, p. 267.

(2) Más de cien mil de los moriscos expulsados fueron saqueados y muertos en el camino. Buckle, tomo I, p. 75.

(3) «La concupiscencia y la devocion marchaban juntas. La orgía se celebraba al pié del Gólgota». Gener, tomo I, p. 269.

(4) «.....allí todos habian luchado por la reconquista, y habiendo luchado todos, todos eran beneméritos y nobles». Gener, tomo I, p. 255.

(5) A este fin contribuyeron el clero en número escandaloso, los conventos y las manos muertas. «El hambre que campea en los *entremeses* de Cervantes y en las *Cartas de D. Diego Hurtado de Mendoza*, espeluzna». Gener, id., p. 277.

«En la segunda mitad del siglo xvii las gentes moríanse materialmente de hambre en las ciudades y en los pueblos». Id., p. 273.

Su delirio de persecucion y su codicia le hicieron expulsar al judío y al morisco; pero se sintió peor, se sintió despues miserable (1). Afortunadamente su arrojo habia echado á sus plantas un mundo. Allí alzó su tienda, y allí renovada su sangre con emigraciones incesantes, se ha conservado siempre el mismo. Perdió la América, tuvo que combatir recientemente en Cuba, venció esta vez por el acaso, y sin embargo no varía: las mismas cualidades que le malquistaron ayer con los pueblos americanos son las que ahora se muestran lozanas y potentes. Si conviene á sus intereses desobedece á la autoridad legítima y funda un municipio que consagre su autoridad usurpada, y se llama entónces Hernan Cortés. Si conviene á sus intereses, llama honra su desobediencia, juzga de buena indole española su ambicion, y en tal momento se hace carne la rebeldía en Francisco Pizarro. Si cuadra á sus intereses, en contra de la humanidad misma y del derecho, se alza insolente contra la ley de España é intenta pisotear la integridad nacional y se llama entónces Gonzalo Pizarro. Se llama tambien Francisco Carvajal al soñar con la corona real, ciñendo la frente de la codicia triunfante. A ocasiones se ha hecho hombre en él el ánsia de anexion á Estados extranjeros en que habia esclavos para salvar los suyos, cuando se creyó amenazado con su emancipacion por la Metrópoli (2). Y se ha llamado Bóves, y Antoñanzas, y Morales y ha paseado por la América estremecida la bandera nacional como una tromba de exterminio y de sangre, miéntras tumultuosamente en sus ciudades de Europa, clamaba á misérrimo monarca por el restablecimiento de la inquisicion y vociferaba espantosos vivas á sus antiguas cadenas. Su tipo perfecto como opresor feroz, fanático,

(1) La poblacion entera decayó y se redujo considerablemente. Industrias enteras desaparecieron. «Los que las ejercian eran moriscos ó judíos, y habian sido expulsados, destruidas sus máquinas y útiles, y quemados sus libros». Gener, id., p. 272.

(2) En el siglo XIX evidentemente ha aflojado mucho la lealtad española; los generales que se han pronunciado son numerosos. A la reina Isabel II la echaron fuera generales del ejército y jefes de la marina. Quizás haya influido en esa modificacion estas circunstancias: las hambres del siglo XVI, la miseria física y moral de los últimos Reyes de la Casa de Austria y luego el carácter y condiciones personales de Carlos IV, Fernando VII y Doña Isabel.

implacable, es aquel tremendo Duque de Alba que se jactaba de haber hecho morir en las llamas y «con diversos géneros de suplicios» á más de diez y ocho mil hombres en el espacio de un año escaso (1).

*
* *

Amoldado por la fuerza y para ella; desmoralizado por el hambre y la guerra; endurecido en la matanza, en el auto de fé, en la conquista; viviendo siempre entre esclavos africanos como dueño y entre pueblos sometidos como guerrero; acostumbrado á mentir por terror á la hoguera ó el *in-pace*; á desconfiar del amigo, del pariente, del servidor, del hogar mismo, y á ocultar su pensamiento á extremidad de no pensar, de no razonar, de no investigar; alimentando su espíritu de versos sonoros y de teología (2) escolástica y casuística; convirtiendo así la palabra en estéril sucedáneo de la idea, la música en equivalente de la razón, la autoridad del texto, de la Iglesia, en sustento único del espíritu; atrofiando por tal manera sus potencias naturales, al punto de abdicar su entendimiento y de inutilizarlo (3); desequilibrado irrevocablemente por el vuelo mayor y más fácil, en tales condiciones de su espíritu, de una fantasía brillante y de suyo poderosa, enardecido por la sangre árabe, y como el árabe fatalista siempre, pudo ser el español y fué audaz vagabundo, soñador de riquezas que necesitaba y buscó tenazmente por lo mismo; especie de cartaginés mareante; aspirando el peligro como un troton de guerra, incapaz de vacilar ante lo desconocido ni la muerte; caldeados los ojos por el resplandor de sus quimeras, por las fulgencias ideales de El Dorado y la soberbia Jáuja, sin mirar ni á su alrededor ni delante de sus pasos; impulsado, en su jadeante fatiga, por las ánsias devoradoras de encontrar pronto

(1) Buckle, tomo 1, p. 29 y 30. Gener en sus *Heregías* hace una pintura notable del Duque de Alba.

(2) «Bien puede decirse, que todo español era teólogo entonces.» (Siglo XVI).—Marcelino Menendez y Pelayo: *Historia de los Heterodoxos*, tomo 2º, p. 687.

(3) «El número de los inteligentes disminuía en proporción geométrica, pues que cada generacion sufría á su vez el mismo expurgo.» Gener. id., p. 272.

la fuente milagrosa de Bimini y los techos áureos de Cipango (1); sin aptitud para sembrar, para esperar y recoger, espoleado por su afán y por su orgullo (2); dominando por todas partes, sin crear nada, sin fundar nada, sin temer nada, sin amar nada (3). El Cristo en la siniestra y el estandarte de Castilla en la diestra, invocando la honra de la patria y el servicio de Dios, embistió á la humanidad, y gran porción de ella cayó á sus piés de falso cruzado, extenuada y sangrienta. Así fué desapareciendo aquí el indio, mientras más léjos quedaba sugeto como una piara. El turco, el belga, el holandés, el francés, el italiano, el remoto filipino, sufrieron sus rigores. Enarbolando la misma enseña fué implacable, como horda de hunnos, cuando se llamó carlista ó isabelino ó liberal, luchando en las cerranías de la Península, y cuando, al combatir en los campos y los bosques de Cuba, se llamó sencillamente español, como compendio de sus ideas nacionales y de sus comunes iras.

Junto á sus cualidades positivas tiene otras cualidades negativas. Piensa á la antigua, es decir, *á priori*, sin contar con los hechos, sin atender como se debe á la experiencia; mejor dicho, no piensa rectamente, cree, delira. Exceptuamos, por supuesto, á una minoría, compuesta principalmente de médicos. Es tal el efecto de impropiedad y rareza que produce un pensador correcto en España, que llaman soñador á Pi y Margall y se burlan generalmente tanto de él como de Salmeron; que Pompeyo Gener,—reflexivo, independiente, sabio,—segun

(1) Pinzon desertó de Colon para hallar primero el oro de que les informaban los indios. Ponce de Leon peregrinó por las Bahamas buscando la nueva fuente de Juvencio. Otros buscaron El Dorado. Fray Márcos de Niza buscó las Siete Ciudades y contó primores de Cibola, que el cabo era un pueblo indio sin importancia. La quimera española que sueña y busca entre reveses y fatigas y decepciones el oro y el poder, no es D. Quijote que al fin estaba loco, es el cuerdo Sancho Panza corriendo en pos de la Insula Barataria.

(2) «La industria y el comercio se consideraron ocupaciones de extranjeros; *quien trabaja viene de mala sangre*, decía un refran de la época». Gener, id. p. 280.

(3) «Al exterior el robo de los vireyes, el pillage de la soldadesca, la calamidad de la Inquisicion, y la esclavitud por legado. En América dejamos la raza á cambio del oro que nos llevamos; en Europa, ni una idea, ni un invento, ni un beneficio!»—Gener, id. p. 279.

Menendez Pelayo, no es español ni por la forma, ni por las ideas. El hombre más admirado y celebrado en toda España actualmente, por sus trabajos y su erudición asombrosa, el citado Menendez Pelayo, sería el ejemplo mejor para nuestra tesis. Su libro *Historia de los Heterodoxos Españoles*, que en un exámen crítico, en la *Revista de España*, le mereció por el espíritu censuras muy severas á D. Juan Varela, y su ruidosa polémica sobre la Inquisición y su influencia en la producción científica y literaria de España, son muestras muy valiosas de cómo, conservándose el mismo medio, en lo fundamental, se perpetúa el intelecto de una raza ó de un pueblo. Solo en España se estimaría tanto y se agasajaría, á un escritor que en este siglo se atreviera con erudición más ó ménos recóndita y argumentos especiosos, á enaltecer, á vindicar y exhonorar á la inquisición y á mantener siempre con alardes y en toda su crudeza los dogmas católicos, no sólo porque se juzgan verdaderos, sino por que se los considera genuinamente españoles. Ese espíritu español, ardoroso, clerical, fanático, revive en Menendez Pelayo, quién lo formula de esta manera: «Ley forzosa del entendimiento humano *en estado de salud es la intolerancia*» (1).

El español tampoco sabe amar; para ello es demasiado orgulloso y duro; más exactamente puede decirse que odia. Su razonamiento es flojo, su fantasía exhuberante y su rencor inextinguible. Por eso acaso no pueda amarnos. Por eso, probablemente, fué en América padre sin prevision ni ternura natural. Por tales motivos, dice con fundamento el Sr. Conte que «no se cuidan de la suerte de sus descendientes, esto »no los preocupa: el espectáculo que les ofrecen los hijos de los que »vinieron ántes, no los instruye ni enternece. A sus hijos los engendran y educan para que sirvan de víctimas á las pasiones de sus paisanos que vengan en adelante, y los más permanecen solteros mientras viven en la Colonia» (p. 169). Y en la p. 159: «El español en sus »colonias temió al criollo, al descendiente de los conquistadores primitivos y al suyo propio; desconfiaba de su lealtad y hasta de sus aptitudes. Procuró mantenerlo ocioso, apartado de toda ocupación pública; »por codicia lo mantuvo alejado del trabajo, por orgullo lo educó para

(1) M. M. Pelayo, *Los Heterodoxos*, tít. 2º, pág. 689.

»caballero, seguro de que derrocharía lo que heredase y no se levantaría de nuevo por el propio esfuerzo y la economía; por espíritu de dominación y de tiranía adquirido en la lucha contra el árabe invasor y durante la conquista de las tierras descubiertas, oprimió y avasalló no solamente al indígena sino al criollo; y las tristes consecuencias que produjeron la desconfianza, el recelo, la codicia y el espíritu de dominación afirmaron en gobernantes y colonos esos mismos vicios, esas funestas inclinaciones, hasta producir la desafección del indígena y del criollo, en lo cual hallaron aquellos nuevos motivos para perseverar y aún exagerar las precauciones, las malas artes y los rigores».

*
* *

Y con tales antecedentes ¿cree realmente el Sr. Conte que España concederá la Autonomía á los cubanos? El Sr. Conte lo duda, y las vacilaciones de su espíritu se reflejan en las contradicciones de su libro. «El problema político se ha simplificado en Cuba hasta llegar á la fórmula explícita de *una suprema emanación*, que ha de llevar á convertir á la Autonomía á muchos políticos peninsulares y tal vez á más de un partido ó á todos los gobernantes» (p. 24). Esto, salvo una frase oscurísima y de sabor á gnosticismo, es terminante: la Autonomía triunfará. «El triunfo es seguro para los liberales»—dice en la p. 41—«*un paso más, y la victoria es suya*». «Al fin se han de convencer todos allá»—afirma en la misma página—de que los peninsulares de Cuba no son «los únicos mantenedores de la nacionalidad de la colonia». Esta misma idea se repite en la p. 55, y luego se añade: «Pero cuando eso suceda, cuando no dude nadie de su lealtad (de los liberales), ni á nadie se le ocurra acusar sus intenciones, como táctica para impedirles alcanzar lo que quieren conseguir para su país, para ellos y para todos, *no por eso habrán adelantado, quizás, GRAN COSA, ni estarán más próximos á que se les dé satisfacción y se les atienda; no será menor la oposición de los peninsulares que aquí vivan, ni tendrán menos contrarios, NI SERÁN PROBABLEMENTE LOS GOBIERNOS MÁS PROPICIOS Á SUS IDEAS, NI LOS partidos peninsulares estarán mucho más dispuestos á favorecerlos*».

En cuanto al presente, piensa el Sr. Conte que «NINGUN PARTIDO, NINGUN POLÍTICO es capaz á esta hora en España de levantarse en las Cortes á pedir la libertad colonial—LA AUTONOMÍA; SE CREERÍAN DESHONRADOS» (p. 58).

Cualquiera leyendo el libro del Sr. Conte, creería algunas veces que á su juicio éste, ó ninguno, es el momento de implantar en Cuba la Autonomía. «El momento actual es precioso: que no lo dejen escapar»—exclama en la p. 25.—«Ahora, ó quizás nunca, se logrará con facilidad reconciliar á los hombres», vuelve á afirmar, en la p. 68.

En otros capítulos, en el xxiii, por ejemplo, expone con entusiasmo todas las múltiples ventajas de la Autonomía. Y, sin embargo, en la p. 23, manifiesta, refiriéndose al período posterior á 1878, que «no ha sido posible, ni conveniente su planteamiento». Más abajo dice: «quizás no convino que se estableciese ántes, quizás no conviene todavía.» Pero ¿por qué? Porque los unos—dice en la misma página—«la rechazan por varias razones, el Gobierno la teme, y los cubanos no han estado en situación de obtenerla, ni con la aptitud necesaria para manejarla». El Sr. Conte piensa exactamente como un integrista: supone como él que el cubano carece de aptitud política, y eso que lo niega en algunos lugares de su libro y que en la p. 129 dice que lo de su falta de ilustración es «una fábula». Mas está tan convencido de que es inoportuna la Autonomía, que en p. 156 declara que «los liberales de Cuba hacen muy mal en suponer cosa fácil que les concedan la Autonomía» y que «no deben pedirla para ahora mismo». Es tal su convicción de que no conviene al presente, aún cuando la espera pronto, que no sabemos por qué especie de eclecticismo benevolente y risueño dice que cuando sea pronto «ley de la Colonia» deben felicitarse «lo mismo los que la han pedido que los que la han rechazado: los unos la habrán conquistado, los otros habrán, inconscientemente, contribuido á que se establezca cuando sea oportuna y pueda funcionar con provecho y seguridad» (p. 23). El Sr. Conte encuentra atrasada moralmente á una parte de los cubanos (p. 90), y por eso cree «una verdad innegable que la isla tiene el gobierno que se merece». Exactamente; y lógicamente también. ¡Cuba ha sido mal educada por España; ha sido nó, no ha sido, ni es nada! ¡Cuando ha creído ó ansiado ser algo ha arrojado,

aún desde su suplicio, como Conradino, el guantelete de batalla á los que la oprimian y ultrajaban! Desesperada ha luchado. Vencida se revuelve aún clamando por la justicia; aunque su empeño será inútil. «*Así sucedió; así sucederá siempre*», ha dicho el mismo Señor Conte (p. 57).—Españolizar á Cuba, segun el Sr. Conte, debe ser la obra que se proponga realizar el partido liberal (p. 10). El libro entero demuestra que sería inútil, á más de vergonzoso. El Sr. Conte reconoce que «para otorgarle libertades y derechos políticos» se sometía á esta colonia «á prueba larga y bochornosa» (p. 129); que el cubano se siente humillado (p. 115); que «el cubano siente que no tiene pátria»; que «los españoles le niegan obstinadamente la grande, la pátria española, *de cuyo seno lo arrojan*; y tambien la de su nacimiento, la pátria cubana»; que el cubano no puede decir que es español, porque no se le cree; ni que es cubano, «por que se le declara faccioso, separatista» (p. 115); que está sometido «á eterno ostracismo y eterna sumision» (p. 103); que el partido liberal es un partido proscripto (ps. 103 y 131) «condenado á perdurable exclusion»! Todo esto es fruto de la influencia española y en daño de los mismos liberales. ¿Serían ellos capaces de contribuir á su propio vilipendio y su evidente perjuicio?

Por encima de todo eso está lo que el Sr. Conte llama (p. 25) «el espíritu cubano», «la conciencia cubana», que encuentra al presente adormecida; pero de la que espera que pueda «despertar de su letargo». Y ¿qué es, qué otra cosa podría ser la conciencia cubana sino el sentimiento de la dignidad humana, la aspiracion de la justicia y la personalidad de un pueblo que lucha, aunque en condiciones difíciles, por vivir y desenvolverse?

El Sr. Conte teme con razon el porvenir. Mientras á los españoles, por regla general, no les importa, él vé con inquietud y pesar nebuloso el horizonte y muy incierto nuestro destino. ¡Ah!, todos los cubanos piensan lo mismo. En el fondo de sus inteligencias existe la conviccion de que nada hay seguro, de que la paz, la felicidad, la justicia dependen de intereses que resisten, de ideas que no cambian, de sentimientos que no se humanizan ni amansan. La tierra, el clima, el sol, el suelo, los sucesos, la codicia, la ceguedad, han separado en Cuba la poblacion en dos grupos con ideal distinto, con fuerzas diversas, con

necesidades propias. Es un conflicto de razas, y una de ellas no se modifica sino tarde y apenas superficialmente. Jamás ha podido ceder sino ante la fuerza; y ahora no parece sumamente débil. Sigue cumpliendo su misión histórica de sembrar en su camino los vientos de tempestades futuras. Y Cuba gime, ó desespera de verse siempre en vergonzosa tutela, extranjera en su tierra y regida pésima y tormentosamente desde enorme distancia, que por lo extraordinaria hace imposibles, á pesar del telégrafo y del vapor, el conocimiento exacto y la recta y provechosa gobernación de pueblos diversos de los que se irrogan la soberanía. Por esta de suyo grande anomalía, que nace de la falta de inteligencia y se sostiene apasionadamente por causa de los intereses materiales, y por la centralización que de ella se deriva, á más de otras causas, hubo España de perder inmensos territorios y mantiene todavía sojuzgados, pero descontentos y casi miserables á sus grandes islas americanas; cuando, como para que resalte dolorosamente con la desaprovechada lección de los sucesos, las ventajas de la libre actividad para los pueblos que rompieron á principios del siglo sus mortales trabas de colonos, cada día se apaciguan más, se agigantan, se enriquecen y se sienten felices y honrados, invocando con legítimo orgullo su nacionalidad particular, aquellas antiguas poblaciones que en ámbos continentes de la América constituyeron por tanto tiempo la manada colosal que, tras los anchurosos mares, manejaba España con su cayado de hierro.

La desconfianza de los reyes trajo como consecuencia un régimen político de divisiones, de recelos, de odios. Al fin, se desplomó el imperio español; pero aquella catástrofe sirvió para acrecentar la natural desconfianza de los metropolitanos, ántes que para que viesan con serena imparcialidad sus causas múltiples, poderosas y evidentes, y se empeñasen desde luego en prevenir los mismos males en los restos todavía valiosos, que conservaron por un cúmulo de accidentes favorables, en medio de tan terrible naufragio. Las islas de Cuba y Puerto Rico, poco despues, así que hubo de generalizarse y afirmarse aquel funesto y obcecado espíritu de despecho, de rabia y de implacable desconfianza, pagaron con violento despojo de los derechos de que habían gozado conjuntamente con las provincias peninsulares, la desgracia de

no haber podido correr la azarosa aventura de los otros pueblos hispano-latinos. Al cabo de varios años el despotismo y el desprecio dieron sus frutos: el país cubano se vió arrastrado á la dolorosa prueba de una guerra dilatada. Vencido en la lucha no lo fué ciertamente en el espíritu. La revolucion, en lo que tenía de extremado, aunque legítimo, sucumbió: los hijos de Cuba no quisieron ó no supieron hacer la independencia de la tierra; pero la revolucion, en lo que encerraba de necesario, de indispensable, de permanente, ni desapareció, ni capituló, ni pudo, ni podrá jamás ser vencida por la fuerza. Lo esencial es la propia gobernacion, el régimen del país por el país, el advenimiento efectivo del cubano á la realidad de la vida política, y esto ni más ni ménos sostiene y pretende obtener de sus esfuerzos el partido autonomista; pero esa precisamente fué la aspiracion contrariada, la tendencia espontánea y poderosa que en el general desengaño que sucedió al fracaso de las famosas informaciones de 1866, llegó á reconocer que era preciso la separacion para fundar en la isla la libertad, y si esto no significa el partido autonomista carece de verdaderas bases sociales, de verdadera razon y legitimidad; aunque si representa todo eso tiene que ser el continuador, el heredero y el sucedáneo de la revolucion en esta hora de entorpecimiento y escepticismo. Su propio lema—la autonomía—implica una mudanza tan general y tan profunda, como la que entrañaba el prestigioso lema—la república—que pusieron los revolucionarios en su bandera y que es la cifra y compendio del carácter y aspiraciones de este continente. Empero, en esta edad más fria y positiva, lo importante no es precisamente la forma, ni aún el símbolo, y por igual motivo fácil sería el aceptar que proclamen unos su devocion á un principio político si bien en realidad buscando sólo sus medros personales, y que los otros proclamen su amor á una bandera si bien en realidad buscando sólo que á su sombra se realice lo que estiman el bien más esencial de su existencia. ¿Qué importa que unos enzalsen y pregonen como dogma supremo el fetiche de la integridad nacional y otros declaren diariamente afeccion á España? Lo substancial y de provecho fuera que supiesen los primeros inspirar respeto noble, interés legítimo y honrado por la integridad nacional; que entonces sería natural y decoroso amar la pátria origi-

naria y lejana y su bandera, aceptada con veneracion por el voto espontaneo de los pueblos libres y contentos, seguramente no flamearía sobre amenazas secretas y maldiciones silenciosas. Parece natural pensar que la integridad de la pátria, cuando es la conveniencia justa y la honra legítima de la pátria, debe defenderse en cuanto esté comprometida, y que la nacion, en sí misma ó en sus símbolos, debe amarse y reverenciarse en cuando sea digna de reverencia y de amor. Lo contrario en este caso es una vileza y en el otro es una farsa. —Desde el momento en que en una poblacion, que subsiste bajo una misma única bandera oficial y reconocida por derecho de gentes, se constituyen dos grandes agrupaciones, una que se llama á sí propia el partido de la integridad nacional, el defensor de la unidad de la pátria, y otra que se empeña, á pesar y en contra de tan manifiesta y exclusiva distincion, en demostrar que se siente inspirada de sincera adhesion á la misma nacionalidad que se le niega, de respeto y de lealtad á su unidad de derecho y su integridad territorial que ni puede ni se atreve á amenazar, hay que reconocer que en aquella dominan la fuerza y el interés que se disfrazan de legalidad y en esta el miedo y la impotencia que se disfrazan de prudencia y de sabiduría; no siendo muy difícil el descubrir, en ese irritante y siniestro carnaval de patriotismo, los aluviones de la pasada borrasca: por un lado una fraccion de vencedores sin prevision y sin ideal; por otro, una fraccion de vencidos sin confianza en sí mismos y sin esperanzas profundas; escépticos, aunque generosos de ánimo estos, empíricos y egoistas aquellos. Mas, porque tambien es el partido autonomista representante manifiesto de la declinacion y ruina de los cubanos, tiene ese título más para considerarse heredero de la revolucion. El dia que no hubiera integristas desatentados ni en Cuba ni en España, podría esperarse fundadamente el establecimiento de la Autonomía en Cuba y Puerto Rico. El dia en que, manteniéndose siempre tal como es, el integrismo español, no hubiera autonomistas desengañados, escépticos y pacientes, la bandera española vería con delicia cómo por ella corrían al sacrificio los mismos que en la capuana paz de su enaltecimiento por ella aparentan deseos de combatir hasta la muerte.—La integridad nacional, en suma, como principio político, es un obstáculo

para la union y la concordia, por que es un principio de exclusivismo, de desconfianza y de resistencia; como partido político es un resto de la guerra, la prolongacion y subsistencia de la lucha armada, la fuerza que perturba, que divide, que amenaza, que inquieta; es la alarma diaria, declarada ó latente, la prepotencia soberbia é irresponsable de un grupo social y el repudio y la humillacion de los demás grupos sociales. La autonomía colonial, en cambio, como principio político es (convengo en ello con el Sr. Conte, con los liberales y con ajenas experiencias) indudablemente una palanca de progreso, un vínculo de armonía y de paz, un principio de igualdad, de mútua confianza, y de reparacion positiva; como partido político, es un producto del pasado, un exponente de la descomposicion de la antigua agrupacion cubana, con todas las injurias que los tiempos y los sucesos infligieron en su carácter, para modificarlo y acaso reducirlo; pero con el mismo espíritu y las mismas tendencias que brotan y se robustecen, como resultado de la obra comun del territorio, del ambiente y de la herencia. Un dia, cuando lo pudo, se llamó partido reformista; quiso la union y la paz, la justicia y la prosperidad, y sin embargo lo empujaron á la guerra. Hoy se llama liberal; quiere lo mismo que su antecesor, en forma más precisa; lo que aquel denominaba reformas, este lo denomina autonomía; pero el espíritu es el mismo, iguales las causas, idéntica la necesidad. Su contrario, el contrario de siempre, se llama ahora la asimilacion, se ha llamado alguna vez *statu quo*: su nombre verdadero es el error—en la doctrina, y en la realidad—la fuerza. Sin la fuerza ¿qué es el partido de la asimilacion? Sin el sentimiento ¿qué es el partido de la autonomía? La isla de Cuba es actualmente la palestra en que se afana un ideal sin fuerza contra una fuerza sin ideal. La una vive, por consecuencia, aferrada al interés momentáneo; mientras la otra vive en la estéril ideología. Aquella no puede concebir nada; esta no puede fundar nada. Sin idea el partido de la fuerza es un elemento ciego, sin la dignidad de la razon; un agente mecánico, una masa, resistente por sí, destructora si la impulsa la pasion. Sin fuerza el partido de la idea es un elemento vano, sin realidad, sin sustancia, sin verdadera existencia: una esperanza, una mentira, una ilusion. Por un lado la materia; por el otro

la utopía; y entre ambas, para separarlas y esterilizarlas, la historia. De los españoles que en Cuba mantienen la asimilación, sólo hay derecho á temer una resistencia continúa; de los autonomistas sólo hay derecho á esperar un afán improductivo. Pero entre los contendientes ¿no está la Península? ¿No hay que esperar de ella la justicia, el derecho, la libertad? Ah! La Península es la retorta inmensa que al través de los siglos ha ido formando un producto siempre igual para la América: el español! Sería preciso para que se modificase el producto que se modificaran los elementos. Mientras tanto no habrá en la Península, ni vendrán á Cuba más que nuestros mismos conocidos.

*
* *

Leyendo el libro del Sr. Conte se sienten multitud de emociones, se amontonan infinidad de ideas. Parece la obra de un hombre convencido de que todo empeño será estéril; pero que á la vez desea esperar á un pueblo, siquiera por la humanitaria consideración de que es siempre una paz penosa mejor que la guerra; sobre todo cuando se cree que la guerra no debe provocarse sino teniendo probabilidades numerosas y racionales de obtener el triunfo definitivo. Muchos médicos, la mayor parte, tienen palabras que animan y consuelan al enfermo, aun estando convencidos de que su mal no tiene remedio. Cuba está mal, hay un remedio para ella; pero carece de médico. Se moriría si los pueblos se muriesen; mas irá convirtiéndose en algo nuevo, extraño y doloroso para las generaciones adultas ó envejecidas en la actualidad. Será natural estado para los que ahora nazcan y los que vengán sucesivamente á la vida en ella. Esto es lo que llaman una evolución; un modo de ser distinto que adviene despacio y sin sentirse y que duele á los nacidos y avezados á otros anteriores; no así á los que vayan naciendo ó puedan adaptarse. ¡Felices ellos! Quizás de este modo de aquí á dos ó tres siglos serán sus habitantes una especie venturosa de canadenses españoles; quizás tampoco hablen la lengua de Cervantes y tengan que leer el Quijote en desabridas traducciones, aunque probablemente no lo notarían. De cualquier modo es casi seguro que brille entónces en la isla un sol que alumbre y vivifique á

un pueblo rico, grande, libre, bienaventurado. ¿A quién no consuela, no alienta, semejante magnífica y futura perspectiva? Debe de ser motivo de justo orgullo para los españoles y de satisfacción para los cubanos, la anticipación mental de un porvenir tan risueño!

Pronto—en 1892—se cumplen cuatro siglos del descubrimiento de la América, y desde que por la vez primera se detuvo ánte las costas cubanas la carabela en que Cristóbal Colon saludaba maravillado la tierra que creyera el último confin asiático. El inmenso imperio que luego fué surgiendo bajo los pliegues del estandarte castellano, quedó ceñido dentro de la corona del rey, como por un zodiaco de oro. Al mismo tiempo, poco más ó ménos, otra raza poderosa de Europa iba regando sus hijos por territorios donde moraban trashumantes indios bravios, entre los mugidos del jiboso bisonte, bajo pardo cielo surcado serenamente por magestuosas águilas, y bañados por mares neblinosos, donde entre flotantes peñascos de hielo, la ballena inmensa lanzaba al aire frío irisados chorros que, al partirse en mil menudos fragmentos, caían resonando en las aguas alteradas, como brillante lluvia de granizo. Vivieron los españoles con la espada desnuda, entre manadas de pueblos indolentes, contando en el reloj de su codicia los minutos afanosos en que el indio y el negro consumían rápidamente su existencia, extrayendo de la tierra los metales preciosos ó cultivándola bajo los rayos mortíferos del sol ecuatoriano. Vivieron los ingleses mirando siempre abierta la santa Biblia de sus padres y la Carta venerada de su pátria lejana, como hombres libres, blandiendo el hacha incansable del trabajo contra la selva tupida y tan vieja como el mundo, sembrando la tierra, y viendo cómo, aún bajo rígido invierno, crecían y se multiplicaban en el derecho y la justicia pueblos hermanos, contentos y ricos, que bendecían á su Dios y esperaban tranquilamente el porvenir.

Hoy es el porvenir y á ellos les pertenece; mientras sus rivales del Sur fueron cayendo en la sombra. Pero el soplo vivificador del Norte había pasado, inadvertidamente, como aura benigna, por todo el continente, y al romperse la diadema real que sugetaba los pueblos latinos, brotaron estremecidas nuevas legiones que con el lábaro de la República se internaron animosas en la ruta desconocida.

Cuando suene en la memoria humana la hora de la solemne con-

memoracion, los descendientes de los peregrinos sajones y los desendientes de los conquistadores castellanos habrán de sentirse satisfechos. En ellos la humanidad ha ascendido y se ha mejorado. Todo lo que caracterizaba y ennegrecía el pasado ha ido entre ellos desapareciendo. En tanto, con un pié en Puerto-Rico y el otro en Cuba, se levantará en frente de aquel concierto de naciones vívidas y alegres, el antiguo coloso español, tostado por el soplo de la tempestad, ennegrecido de pólvora, flaco, hosco, empuñando en la diestra todavía una espada, rota pero sangrienta, y envuelto como en manto agujereado de pobreza entre los pliegues de su bandera. En vez de llevar encima de su cabeza un faro, como en su extendido brazo lo llevó el famoso gigante del Mediterraneo ó como esa soberbia mujer de bronce que desde la isla Bedloe alumbra al mundo con irradiaciones eléctricas, bajo sus pies extiende espesa noche, que hacen más pavorosa el claro dia que amanece en los horizontes meridionales y la inmensa aurora boreal que en el septentrion lejano ahuyentó para siempre las tinieblas.

MANUEL SANGUILY.



CARTAS DE DOMINGO DEL MONTE.

I.

A MARTINEZ DE LA ROSA.

Paris, 11 de Febrero de 1845.

Muy estimado señor y amigo:

Por el abate Sicilia he sabido que usted, con su bondad característica, le prometía hacer que me recomendasen á mí y á mi familia, en la Habana al Capitan General O'Donnell. Para dar á usted las gracias por este favor, me tomo la libertad de dirigirle á usted estas letras.

Pero como al mismo tiempo me rebosa la alegría en el corazon, al leer en las sesiones del Congreso español la interesantísima discusion de la ley penal contra los traficantes de negros, no puedo ménos de aprovechar tambien esta ocasion para desahogar mi gratitud patriótica.

De hoy más podrá contar España con la tranquilidad, con la seguridad más duradera, y por supuesto con la lealtad más franca y decidida de la isla de Cuba; y España deberá exclusivamente tan

provechoso resultado, al sagaz al par que firme y honrado estadista que supo ver más claro que ninguno, en su país, en cuestion tan complicada, y romper con mano enérgica contra las vulgares preocupaciones y los ruines intereses que se oponían al triunfo de la verdad y al desagravio del honor nacional. En esta discusion, como en otras muchas, el digno representante del Gobierno ha monopolizado todas las clases de superioridades: á las de su alta posicion política, ha sabido unir su alta capacidad intelectual, la elevacion de sus sentimientos, siempre hidalgos y generosos, y la facilidad y la facundia correcta y elegante de su palabra.

Dentro de ocho dias á más tardar, tendré el honor de enviar á usted algunos ejemplares de un opúsculo que está imprimiendo aquí un docto cubano, sobre dicho asunto (1). Mi objeto es probar lo que usted tambien ha enunciado en sus réplicas, á saber: que la suspension de la trata no será perjudicial á la agricultura de la isla de Cuba, y que, al contrario, su continuacion la arruinaría. Yo me tomaré la libertad de dirigir á usted por la Embajada dichos ejemplares que conviene que corran entre los Diputados, Senadores y periodistas en Madrid, como un comentario de la oportuna y sabia ley de salvacion con que usted nos acaba de regalar.

De usted afectísimo,

Domingo del Monte.

II.

AL MISMO.

Paris, 3 de Marzo de 1845.

Cumpliendo el ofrecimiento que hice á usted en mi anterior, tengo el honor de enviarle doce ejemplares del opúsculo titulado *La*

(1) Se refiere al opúsculo del Sr. D. José Antonio Saco, titulado: *La supresion del tráfico de esclavos afrieanos en la isla de Cuba, examinada con relacion á su agricultura y á su seguridad.*

supresion del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba, examinada con relacion á su agricultura y á su seguridad. Su autor es don José Antonio Saco, á quien usted tal vez conocería, años atrás, en casa de Mme. Merlin. Yo espero de la noble imparcialidad que forma el fondo del carácter de usted y de su amor á la justicia, que, sean cuales fueren las prevenciones que pretendan hacerle formar respecto á Saco los que mal le quieren, juzgue sólo de sus intenciones, por lo que lea en ese papel.

Saco fué el primero en la isla de Cuba que previó hace diez años los riesgos de la espantosa inmigracion africana que nos proporcionaba la trata: los delató francamente á la opinion pública; pero ésta, extrañada por los negreros, que entónces, como hoy todavía, eran todopoderosos en la Habana, lo condenó á una expatriacion sin término. El proscrito de 1834, por atacar la trata, en 1845 se ha llenado de la más pura, de la más inefable satisfaccion, al ver que al fin triunfó su causa; que los altos Consejos de la nacion sancionaron sus ideas, y que la majestad misma del solio les ha prestado su soberana aprobacion. El papel que ha escrito ahora no es más, como ya se lo he dicho á usted, que el comentario y la defensa anticipada de la ley penal contra los traficantes de negros.

La edicion que acaba de hacer de su obra la ha repartido gratuitamente aquí en los Ministerios, las Cámaras y los escritores que se ocupan de estas materias: tambien la ha mandado á Inglaterra por Lord Cowley, sin olvidar al Dr. Lushington y al Duque de Broglie, comisionado por éste y aquel Gobierno para arreglar el derecho de visita.

No dudo que en estos dos individuos haga un efecto excelente dicho papel, y los predispondrá á admitir en sus combinaciones diplomáticas cualquier reclamacion que tenga á bien hacer el Gabinete español.

Madame de Merlin, cuyo patriotismo y buen corazon usted conoce mejor que yo, ha tomado á pecho que esos señores Senadores y Diputados lean tambien y mediten las razones y los datos de Saco, y allá se ha arreglado con nuestro amigo Arnao para que le mandasen á usted por la Embajada trescientos ejemplares, en tres paquetes de á

cien cada uno. Anoche me dijo en «Los Italianos» que escribiría á usted y además al Sr. Sartorius para dar á este amable corresponsal la comision de hacerlos repartir en las Córtes.

En la *Revue des Deux Mondes* que ha salido el 1º de este mes ha visto ya la luz un artículo sobre el derecho de visita, en que se habla largamente del folleto de Saco. Lo firma un tal Xavier Durrieu, de quien he visto ántes otros artículos sobre España. Está éste algo *bombastic* en la forma, aunque en el fondo no puede ménos que reconocer el acierto del Gabinete actual de Madrid en la nueva senda que ha adoptado respecto á Cuba. Bueno es, sin embargo, leerlo, con prevencion, porque cuelga á Saco y su papel pretensiones que nunca ha tenido y que en vano se buscarían en el opúsculo. Por lo demás, dá duro sobre los ingleses, que es el fácil secreto de complacer siempre al público parisien.

Repito á usted las gracias por sus sinceros ofrecimientos. Yo espero resignado la sentencia de la Comision Militar de la Habana, que es la que conoce de la causa de conspiracion de los negros en que me implicaron á mí y á Luz! Yo deseo con ansia, despues de las pérdidas irreparables que he sufrido, volver á buscar consuelos á mi país, y áun ántes quisiera ir á España á renovar las memorias de mi mocedad; pero, aunque abatido mi ánimo por el dolor de mis pesadumbres domésticas, conservo, sin embargo, bastante entereza de corazon, para preferir un destierro perpetuo á la mengua de una bajeza: tal consideraría el volver á pisar la tierra en que un tribunal inicuo me declarase culpable de una infamia tan inconcebible como la que se me imputa. Si usted emplease su valimiento con el General O'Donnell para que evite que aquellos jueces cometan esa iniquidad, es cuanto favor puedo yo apetecer en mis tristes circunstancias, y el único que, hombre honrado, debo pedir á un hombre de honor.

De usted afectísimo,

Domingo del Monte.

III.

SENADORES CUBANOS.

*Papel dado por D. del Monte á la Condesa de Merlin
para Martínez de la Rosa.*

Paris, 13 de Mayo de 1845.

El sistema de la situacion es eminentemente reparador de los males causados por la exageracion de los principios revolucionarios: volvió al trono su dignidad, á la religion su influencia y su respeto, á la administracion la fuerza central que había perdido en sus luchas con la anarquía.

En el capítulo de las colonias debe introducirse tambien ese espíritu reparador de justicia: las colonias fueron despojadas violentamente de sus derechos políticos por los rebeldes de la Granja. La venerable doctrina de la monarquía española era considerar sus establecimientos ultramarinos como parte integrante del Reino. Los constituyentes de Cádiz tuvieron el buen seso de conservar esta parte del antiguo régimen, sancionado por los Reyes Católicos y observado escrupulosamente despues por todos sus sucesores, de caracteres, dinastías y épocas distintas. El *Estatuto Real*, ese brillante meteoro, que vino á alumbrar á España despues de larga y trabajosa noche, tambien lo adoptó en sus artículos. Estaba reservado á los demoledores de 1837 acabar, así como con otras, con esta reliquia del derecho antiguo castellano.

El modo más sencillo de comenzar esta reparacion, y aún de manera que no se choque con las preocupaciones, que en algunos estadistas moderados han dejado las doctrinas coloniales de los progresistas, sería que el Gobierno de S. M., por las facultades que le competen, nombrase cierto número de Senadores de entre los naturales de las colonias.

Para esta providencia de transaccion, no se necesita tocar en un ápice los artículos de la Constitucionre formada, ni promulgar nuevas

leyes orgánicas, ni esperar consultas ni informes de nadie, de aquende ó allende el mar. Convencido el Ministerio de la justicia y oportunidad de este temperamento, con simples Reales decretos lo lleva á cabo. Pero el buen resultado de dicha providencia depende del acierto en la eleccion. Lloverán pretendientes en solicitud de esta gracia, como sucede para todos los demás empleos; y de la isla de Cuba, sobre todo, acudirán infinidad de nulidades, tituladas y condecoradas altamente, que allí pululan al sol de aquellos trópicos, más que en ninguna otra parte del Reino. No teniendo, pues, el Gobierno conocimiento especial de las individualidades de cada colonia, la prudencia y el mismo espíritu de rehabilitacion que dicta esta medida, aconsejan que se nombren Senadores, ántes que á nadie, á los ex-Diputados la última vez elegidos por sus respectivas provincias de Ultramar.

Los de la isla de Cuba fueron: el Excmo. Sr. Conde de Casa Montalvo y D. José A. Saco. El primero goza de una renta de cien mil pesos: su carácter es noble, su capacidad aventajada, sus ideas políticas cual cumple tenerlas á un caballero español, monárquicas y moderadas. El segundo tiene la renta necesaria. Aunque no llegó á sentarse en el Congreso de 1837, no fué por defectos que anulasen su eleccion, sino por el acuerdo de aquellas Córtes que aniquilaron el derecho representativo de las Colonias. Está dotado este señor de maravillosa inteligencia, de erudicion suma, de probidad ejemplar y de una moderacion en sus ideas políticas, que lo constituirian por conviccion en uno de los más eficaces defensores del órden en la Cámara conservadora española. Estos señores, juntos con los ex-Diputados de Puerto Rico podrían informar al Ministerio con mejor conocimiento de las personas y de los países, que los otros individuos que convendría llamar para el Senado.

Las Colonias verían, en este simple, pero significativo acto de justicia, un desagravio que de derecho se les debía, desde que se les ofendió en lo más sagrado de su honor, arrancándoles brutalmente por la fuerza, el derecho que les asistía, como á todos los españoles, de sentarse con sus hermanos de la Península en el banquete de libertad á que Dios invitó á toda la familia en nuestros días por su misericordia infinita.

LAS ASPIRACIONES

DEL PARTIDO LIBERAL DE CUBA.

XXII.

GARANTÍAS DE SEGURIDAD PARA LOS PENINSULARES.

Ese temor pueril, infundado que aparentan tener algunos y que no ocultan, para hacer odiosa la Autonomía á los hombres de cierta procedencia, tiene en el fondo causas reales y muy positivas: en primer lugar, el miedo natural á que los cubanos, si pudieran siendo los más numerosos, imitaran el mal ejemplo que les han dado y les dan los que hoy, aún cuando no son los más numerosos, pueden como si lo fueran gracias á la proteccion de los poderes públicos, á que hicieran con ellos lo que estos se permiten todos los dias con sus adversarios; en segundo lugar, el temor, ó más bien, la seguridad que deben abrigar de que no ya la Autonomía, sino la sincera observancia de la Constitución, de las leyes políticas, les haría perder las posiciones que han alcanzado y las que se proponen alcanzar, y que no quieren perder, por que nadie abandona gustoso los privilegios, las ventajas y las preeminencias: perder los favores del poder, las señaladas muestras de pre-

ferencia que le deben, y las que las leyes les conceden sin combate, no sería natural, tanta generosidad y tal desprendimiento no deben esperarse de los hombres, y además, sus intereses particulares los llevan á resistir con ardor, áun cuando, gracias á Dios, esos intereses tienden á desaparecer disipados por el sol vivificador de la libertad, como desaparecen al calor de los primeros rayos del Sol en primavera las nieblas del invierno.

El partido liberal no ha mirado mucho al origen de las personas para concederles sus sufragios, y la prueba es que en el dia, de cuatro Senadores que ha podido elegir, dos han nacido en la Península; solo atiende á si sus elegidos son partidarios de la Autonomía. Si no ha nombrado un número mayor de peninsulares para los cargos ó oficios electivos, ha sido por que no son muchos los que se han decidido á estar con los que profesan sus ideas y tienen sus simpatías.

Esa institucion no es, ciertamente, una panacea para curar todos los males que afligen á Cuba, si bien lo sería para muchos; y ciertamente que contribuiría eficazmente á destruir y borrar esa funesta division entre los metropolitanos y los criollos: sería desde luego la institucion que ménos dividiría á la familia colonial, la que pudiera unirla por el lazo de la prosperidad y el engrandecimiento de esta tierra, en la cual gracias al Cielo, hay plaza para todos, para los que en ella nacen y los que de las provincias peninsulares vengan á regarla con sus sudores y á buscar en ella el bienestar y la fortuna.

Lo de la opresion que se dice que pudieran ejercer los cubanos sobre los peninsulares, cuando se estableciera la Autonomía, no tiene ningun fundamento: es una invencion encaminada á apartar de esa institucion al elemento peninsular. ¿Sobre qué recaería esa opresion, sobre las personas, ó sobre los intereses de esas mismas personas?

No es posible concebir cómo en un país libre, con instituciones representativas, con prensa libre, con tribuna independiente, con sufragio extenso libre, como pudieran unos oprimir á otros, ni qué clase de opresion pudieran ejercer, ni qué leyes habrían de dictar para que resultaran oprimidos los que no hubieran nacido en la colonia, por los que en ella hubieran visto la luz, cuando ambos tendrían iguales derechos, y serían ciudadanos de una patria comun, distinguiendo-

se solamente por razon del lugar especial de su nacimiento dentro de esa misma patria. Las leyes tienen que ser generales y obligatorias para todos, no pueden imponer á unos obligaciones especiales ni privar á otros de ningun derecho, de ninguna libertad ni tampoco imponer á unos y á otros no, cargas ni sacrificios; no pueden establecer excepciones ni diferencias.

Además, olvidan los que tal temen que la Autonomía, aun cuando diera el poder y la influencia al elemento criollo, no sería por su propio efecto y virtud, sino por que los unos se retrajeran, se anularan, vivieran apartados de la cosa política por odio al sistema, para aparecer como víctimas, como excluidos ó por efecto del sufragio, de no ser mayoría. Con Autonomía como sin ella, con sufragio extenso y libre, los que sean minoría no podrán tener el poder y la influencia que naturalmente tendrán los que constituyan mayoría. Y la menor opresion, legal ó no, que alguien intentara ejercer contra otros, la más ligera diferencia que se quisiera establecer entre unos y otros ciudadanos encontraria fuerte resistencia, correctivo eficaz en la conciencia ilustrada de los más inteligentes y en la justicia de los poderes locales, y sobre todo del Poder nacional que ampararía á los oprimidos y contendría á los opresores. No se olvide que el Gobernador General tendría el derecho de oponer su veto á los acuerdos de las diputaciones coloniales y de disolverlas y de cambiar de consejeros responsables, y los Poderes nacionales, el de suspender ó abolir la Autonomía, y ya cuidarían de poner á raya á los que intentaran oprimir de cualquier modo y en cualquier forma á algunos, ó perjudicar algun interés legítimo. Todos en la Colonia con Autonomía, como sin ella, son iguales, ciudadanos de una misma Nacion, sea cual fuere la provincia ó region en que hubieren nacido, todos serían entonces, como lo son hoy, españoles, con iguales derechos y sujetos á los mismos deberes; todos vivirían al amparo de la misma ley, del mismo gobierno Soberano. A nadie haría perder la Autonomía ningun derecho y ménos el de exponer al Poder nacional sus quejas, ni el de denunciar á los culpables ni el de invocar su proteccion. En el Parlamento nacional se oirían esas quejas y el haría pronta justicia á los oprimidos é impondría severo castigo á los que intentasen la opresion ó quisieran establecer en

su favor monopolio ó privilegio. Allí estarían también los representantes de la Colonia para quejarse ó oír las quejas y proponer lo necesario para evitar esos atentados ó lo que en la colonia se hiciera fuera de lo justo y lo conveniente.

Lo que acabamos de decir, lleva á otra cuestion que trataremos ligeramente á pesar de la gran importancia que tiene, al ménos para nosotros. ¿La Autonomía privaría á la Colonia del derecho que la Constitucion le reconoce, de tener representacion en las Córtes del Reino? Nunca hemos podido comprender la oposicion que una parte del elemento liberal hace á esa representacion, y nos admira que se desdeñe tan precioso derecho, y más cuando ya está la Isla en posesion de él, y no es necesario conquistarlo. Desde luego la supresion de ese derecho no procederá de la Metrópoli, pues no le estorban los representantes coloniales; únicamente pudiera realizarse por renuncia de los colonos y esto, precisamente, no nos la explicamos. Si hubiera de pedirse ahora ó cuando se hubiese logrado la Autonomía, comprenderíamos que se discutiese sobre su conveniencia y utilidad, pero cuando se posee nada puede justificar ese desden ni esa animadversion que algunos muestran. A mantener el derecho nos parece que se debe aspirar, pues, las ventajas que ofrece son muy superiores á los inconvenientes que, indudablemente, tiene y que nosotros reconocemos, si bien no les damos la importancia que les dan los contrarios al disfrute de semejante garantía.

Ese derecho dá á la colonia una representacion legítima y autorizada en las Asambleas nacionales, en las cuales se discute y resuelve sobre los intereses generales de la Nacion, del Imperio español y en ellas la colonia puede defender los suyos para que no resulten perjudicados al resolver sobre aquellos: se la dá donde se discute y resuelve sobre lo constituyente; es decir, sobre lo que decide y arregla las relaciones entre los españoles, sobre sus derechos y deberes, sus libertades y franquicias, y no se olvide el hecho de lo frecuente que ha sido en España el legislar sobre las bases fundamentales del gobierno, sobre los derechos y libertades públicas, puesto que en lo que vá de siglo se han reunido siete veces Córtes, más ó ménos constituyentes: además y por último, en esas Asambleas se resuelve, sobre todo, lo

relativo á las relaciones de los españoles con los demás pueblos de la tierra. Sobre ninguno de esos puntos tan importantes se puede en el dia decidir sin oír la voz de las colonias (Cuba y Puerto Rico), sin atender sus intereses; en una palabra, sin su concurso. Al lado de estas ventajas, poco pesan los inconvenientes que pueden atribuirse á la representacion en Córtes.

Y estando admitido que la colonia sufrague una parte de los gastos del Estado Español, en proporcion á los que se realicen en ella, á su riqueza y poblacion, tanto que deberán fijar las Córtes de la Nacion ¿no será muy conveniente que Cuba tenga representacion en aquellas para contribuir á la fijacion de esa cuota, para discutir su importe con los representantes de la Metrópoli? ¡Y cuántas cuestiones de legislacion, de economía y de política general que hayan de discutirse en el Parlamenso nacional, pueden interesar á la colonia, por lo cual le conviene tener voz y voto en ese Parlamento!

La situacion de los diputados y Senadores de Cuba y Puerto Rico despues de concedida á estas colonias la Autonomía, será parecida á la que tuvieron y aún tienen los de las provincias vascongadas, y ya tendrían cuidado por delicadeza los de las colonias de no mezclarse en los asuntos que únicamente interesen á los provincias peninsulares, y de no votar ningun gasto ni impuesto que las colonias no hubiesen de pagar.

Es indudable que esa representacion es en el dia muy escasa en número al lado de la de los peninsulares y de las islas adyacentes, pero, en primer lugar, ese número irá aumentando, tanto por que crezca la poblacion de la colonia ó por que puede aumentarse la proporcion de representantes con respecto al guarismo de la poblacion, y además, por que la calidad de los diputados y Senadores antillanos, puede ser siempre muy superior á la del término medio de los peninsulares, precisamente, por ser mucho ménos numerosos. Puede la representacion colonial pesar mucho en las discusiones parlamentarias, tener más influencia y gozar de suma consideracion. Ah! cuántos errores no habrian cometido nuestros legisladores y políticos, si las colonias de América hubieran tenido desde 1837 representantes en las Córtes de la Nacion! Además, será muy conveniente que en esas

augustas asambleas se oiga la voz de los americanos españoles y la exposición de las ideas americanas, con lo cual ganará en la Metrópoli la causa de la libertad y del progreso.

La Autonomía puede establecerse en Cuba conservando la colonia el derecho á elegir como las provincias peninsulares, diputados y Senadores, pues ese derecho no es incompatible con la Autonomía. como lo dijimos antes (1) ó perdiendo ese derecho, si así lo creen convenientes las Córtes mismas, pero no por que esta colonia lo renuncie. En el partido liberal, unos, los más, prefieren que se conserve la representación en las Córtes de la Nación, otros, los ménos, ante los inconvenientes prácticos que ofrece esa representación, y únicamente por esta causa, no la pedirían si no existiera ni sentirían que se suprimiera y algunos guiados por otros motivos, gustosos la suprimirían desde luego. Pero esos inconvenientes no pueden al cabo anular las ventajas de esa representación ni son tan grandes como lo parecen, y además, son de los que pueden evitarse con el tiempo, y conservar ese derecho, puede facilitar inteligencias y allanar muchas dificultades en el camino de otros progresos más necesarios y más convenientes á la colonia, y esa representación será en lo futuro un vínculo más, y más eficaz para el mantenimiento de la unidad Constitucional y la expresión más decidida de la unidad nacional, unidad que en nada se realiza y simboliza como en la unidad, generalidad y poder de las Córtes, que son la institución nacional por excelencia.

Ni el Canadá ni ninguna otra colonia inglesa gozan de ese derecho; las colonias de Francia y Portugal lo disfrutaban; en las primeras se sienten los inconvenientes de su falta y se preocupan bastante de remediarla. El gobierno británico procediendo, quizás, con sobra de egoísmo, ha celebrado tratados con otros, dejando á sus colonias desatendidas, como si no fueran parte del Imperio. A las colonias se las gobierna desde *Downing Street*, por el *colonial board*, sin consultarlas, muchas veces, ni tener en cuenta sus intereses: algo se ha corregido semejante sistema, dando á las colonias, sobre todo á las grandes y que tienen la Autonomía, autorizaciones para entenderse directa-

(1) Véase el Capítulo XII; Revista del 28 de Febrero.

mente con los gobiernos extranjeros, y para tener cerca del gabinete de la Reina un delegado que las represente con el título de *Residente*.

Al cabo, Inglaterra se verá en el caso de conceder á sus grandes colonias voz en el Parlamento ó en otro que represente á todo el Imperio británico y que sea el que acuerde, sobre todo lo que sea de interés general y no particular á las islas británicas. La repugnancia principal por parte de los políticos ingleses á conceder ese derecho á sus colonias se funda, principalmente, en lo numerosa que sería su representacion si las elecciones se hicieran con arreglo á la misma ley que rige en la Gran Bretaña, no pudiendo las colonias admitir otra que fuera más restrictiva. El asunto está sobre el tapete y se discute en las colonias y en Inglaterra y no dudamos encuentren el modo de satisfacer en ese particular los deseos y los intereses de sus colonias.

Ya hemos dicho que en ese particular no existe unanimidad en el partido liberal, siendo cuestion libre, unanimidad que no existe tampoco en los tratadistas ni entre los hombres de Estado. Además, aunque muy importante el asunto, no es esencial, no se refiere á ninguno de los puntos esenciales de la doctrina autonomista, debiendo dejarse la resolución á los altos Poderes de la Nación.

Y sea cual fuere en su oportunidad la resolución de esos altos Poderes, mientras, deben los liberales agradecer y disfrutar el derecho que la Constitución les concede por que constituye una reparación á lo que hicieron las Córtes constituyentes en 1837, cosa que de modo tan extraordinario los ofendió, cuanto por que únicamente en esas Córtes pueden obtener lo que desean: en ellas pueden exponer sus quejas y sus deseos y ellas solamente pueden atender las unas y satisfacer los otros.

Bien visibles son los obstáculos que se oponen por la ley y por los peninsulares, oficinas y tribunales, al libre y regular ejercicio de ese derecho: el censo es un obstáculo de gran tamaño, las practicas en la formación de las listas lo hacen más sensible, la preponderancia de los peninsulares, la protección que les concede el Poder nacional y los locales lo agravan y por eso no deben cesar los liberales de pedir la reforma de la ley y la sinceridad é imparcialidad más estricta en los que mandan y administran. La extensión del sufragio acabará con la si-

tuacion privilegiada de los unos y pondrá correctivo al favor y parcialidad de los otros y por eso deben pedir su aplicacion á la colonia hasta lograrlo, tanto más, en tanto que su aplicacion obedecerá al principio de asimilacion que hipócritamente proclaman conservadores y gobiernos. Pero tambien es preciso que el partido por su parte gestione lo necesario aquí y en la Metrópoli: si en todo tiempo es un deber sagrado por parte de los autonomistas, que merezcan los sufragios en los comicios concurrir con puntual asiduidad á las Córtes, se hace más apremiante ese deber y es ménos excusable olvidarlo mientras no hayan alcanzado las reformas que exige la situacion de la colonia. En ese particular no puede, no debe el partido admitir excusas ni subterfugios. Los que aspiran al honor de representar á su país y á su partido en el Parlamento nacional deben saber á lo que se obligan é imponerse el sacrificio de sus personas é intereses. ó renunciar los puestos cuando no les fuera posible la puntual asistencia. Ciertas condescendencias no pueden disculparse y no vale invocar la esterilidad aparente de la intervencion parlamentaria de los diputados y Senadores liberales. Quien quiere el fin debe querer los medios y en este punto ha habido descuidos y faltas que conviene no repetir. Y no insistimos más ni aducimos otras razones para ahorrarnos el disgusto de criticar á hombres á quienes apreciamos, y al partido advertencias sobre cosas que él mismo condena y le causan dolor é irritacion bien justas, por cierto. La causa de los liberales nos es muy querida y no hemos creido ofender á los que han faltado, diciéndoles en este particular lo que pensamos.

XXIII

LA AUTONOMÍA ES INSTITUCION DEMOCRÁTICA Y CONSERVADORA.

De todas partes y de todos lados salen ataques contra la Autonomía, enemigos de esa doctrina; pero jamás procuran éstos discutirla sino acusarla. No la examinan ni tratan de exponer sus inconvenientes prácticos, fundándose en la experiencia ajena, no se colocan jamás en el terreno de las doctrinas ni en el de la práctica; así es, que no

pueden acusarla de ser injusta, contraria á los principios políticos que preponderan en la Metrópoli, ni de inconveniente al interés de la Colonia. No se paran á considerar que Cuba es una gran isla, que cuenta con más de un millon de pobladores de origen europeo, que es un país productor que camina á la riqueza, cuya infancia pasó y cuya cultura crece, que carece de tradiciones, de ciertos intereses, necesidades y preocupaciones muy generales en los pueblos viejos, pero que se desconocen en los de reciente formacion, y no es posible negar la influencia que deben ejercer sobre este país los que lo rodean, ni en que sentido debe pesar esa influencia. En vez de acudir á la ciencia, á los libros ó á la historia, á la experiencia ni estudiar como han resuelto otros el problema, como deben regirse los pueblos que se encuentran en las circunstancias de éste, en vez de estudiar la cuestion sin espíritu ni miras preconcebidas, creéanse políticos y pretenden servir el interés nacional haciendo suposiciones, acusando las intenciones de los liberales y á la Autonomía, ya de una cosa, ya de otra, sin citar hechos ni teorías.

La Autonomía, dicen algunos, sería contraria á la libertad, á los principios democráticos y hasta hemos leído en algun escrito, que sería el despotismo. Semejantes acusaciones sin base ni apoyo sirven para alejar, para apartar de la Autonomía á los que ante todo se preocupan de ensanchar las libertades y derechos políticos é individuales. Pero ¿qué despotismo pudiera traer la Autonomía, el de quién y sobre quién pesaría? ¿el de los autonomistas? Pero si éstos serían todos, puesto que esa institucion sería comun á todos y no daría á nadie privilegio ni ventaja.

¡El despotismo de los autonomistas! Pero ¿cómo lo habrían de ejercer y sobre quiénes? Hemos visto sostener que la Autonomía sería una tiranía contra los que no la quieren ni la admiten, sin ver que eso mismo pasa en todas partes respecto á las formas de gobierno. ¿Acaso el gobierno representativo es una tiranía en España ó la República en Francia, por cuanto no todos ni mucho ménos, admiten esas formas de gobierno en uno y otro país? ¿Qué clase de tiranía pudiera ejercerse con una institucion, cuyas bases cardinales son el sufragio, la opinion, la discusion y la libertad?

La Autonomía sería toda la administracion y una parte del gobierno del país en manos del mismo, forma muy natural del principio democrático, y por eso en ella caben todos los principios sostenidos por las escuelas democráticas; el sufragio universal, la educacion primaria general y gratuita, las demás enseñanzas libres, libre el pensamiento y la conciencia y las creencias, libre el hombre ante Dios, ante sus semejantes y ante sí mismo, sujeto á la ley únicamente, jamás á otro hombre; libre la palabra, hablada ó escrita, libre la reunion y la asociacion, la persona y el domicilio; todos los derechos y todas las libertades caben, son compatibles con la Autonomía y hasta naturales. No es posible comprender cómo puede acusarse á esa institucion de no ser democrática, ni en qué se fundan los que la condenan por no serlo. Y ¿aquí en Cuba cabe acaso cualquier gobierno, cualquier forma de gobierno que no sea democrática? ¿Hay base aquí para establecer un gobierno que no sea democrático, instituciones aristocráticas, cuando todo, hombres y cosas, son democráticas por excelencia, por naturaleza: aquí no existen tradiciones de ninguna clase, ni especie, ni preocupaciones; la Iglesia carece de riquezas, de ciencia, de grandes virtudes, de la ambicion de dominar, solo aspira á vivir, todo lo más á enriquecerse sus ministros; no existe aristocracia, nobleza, pues ni la del dinero brilla ni goza de consideraciones; los títulos se conceden al dinero; pero sin contarlos ni averiguar su origen, son rótulos más bien que históricas y nobles distinciones; no se conoce el militarismo. Cuba es una democracia que vive del trabajo y en ella no caben aristocracias ni oligarquías ni privilegios. Todos nacen, viven y mueren iguales, á nadie se le pregunta de dónde viene, qué hace, ni á dónde vá; solo son posibles un gobierno, instituciones democráticas, y la Autonomía lo es en grado máximun.

Es una forma de Gobierno en la cual todos los poderes son transitorios, renovables y electivos, ménos uno, el que representa á la Nacion, al Rey y á su gobierno, y éste es tambien transitorio, mudable y hasta cierto punto electivo, toda vez que deberá su origen al poder responsable y transitorio de la Nacion, que á su vez lo tiene en la voluntad y eleccion indirecta del Parlamento nacional. Semejante combinacion es de lo más democrático que puede encontrarse en materia

de organizacion política en cualquier pueblo, y no es en modo alguno contraria á esos nuevos principios que reinan en América y que en Europa luchan por el triunfo contra los antiguos, que si resisten, pierden cada dia alguno de sus caracteres más esenciales. La democracia en América tiene carta de naturaleza sin necesidad de conquistarla, la obtuvo al nacer, y aunque poblada por europeos, éstos al poner la planta en ella se despojan de toda reminiscencia que les recuerde el pasado ni los orígenes de su existencia política. La democracia avanza sin cesar en la misma Europa, y es una ilusion pensar que despues de haber destruido el feudalismo, el poder absoluto de los reyes, la preponderancia de la aristocracia y la influencia de la Iglesia, habrá de detenerse ante la omnipotencia de la clase media y el poder de la riqueza, y ménos en los países nuevos, poblados por hombres procedentes de las clases democráticas de Europa y en pueblos de América nacidos ayer, que jamás conocieron clases, privilegios, ni distinciones.

Otros acusan á la Autonomía de ser un régimen expuesto á producir trastornos, á traer la anarquía: Dicen que haría débil al gobierno local y más débil al nacional, que no podrían resistir el empuje de los elementos disolventes que encierra esta sociedad y á los cuales brindaría libre accion esa franquicia. Pero á la verdad, que los publicistas contrarios que han expuesto semejantes augurios, como razon de peso, para alejar á los suyos de esa institucion jamás han podido salir del terreno de las suposiciones, sin traer la más leve prueba en su auxilio. Parten en primer lugar del hecho de la guerra, de lo antiguo que ha sido en la Isla la protesta contra la conducta de los gobiernos y contra la secuestracion de las libertades suponiendo que una vez establecida esa institucion continuarían el descontento y la protesta; cosa contraria á toda razonable lógica y á toda experiencia. El argumento, como se vé, se repite siempre y á cada paso, lo sacan los partidarios del régimen de fuerza y de la política de resistencia en lo pasado y de las consecuencias de sus propios actos y faltas. Si hubo descontentos y conspiraciones y revueltas y actos de sedicion y guerra cuando no había Autonomía, y si despotismo y negacion de libertades y opresion y tiranía ¿es esto acaso razon ni motivo para pensar que cuando el país se gobierne por sí y tenga todas las libertades y derechos posibles, ha-

bría también de vivir descontento, y de conspirar y rebelarse y armarse y lanzarse á pelear contra alguien y en favor de algo más? Dicen que entonces irían en busca de la independencia, como si la independencia no fuera posible pedirla con las armas en la mano en tiempos de despotismo y autoritarismo, lo mismo que en los de Autonomía; ¿y cuando aquí y en todas las demás colonias se peleó en favor de la independencia había en ellas Autonomía ó todo lo contrario?

Si algun régimen puede dar y asegurar á una sociedad democrática sin los frenos que contienen á los pueblos antiguos y que han recibido su educación de la Iglesia y la Monarquía la paz, el orden y las mayores seguridades de sosegado progreso en el seno de la libertad, es el régimen autonómico. La Autonomía concede toda la independencia compatible con la dependencia de otro pueblo, dá todas las libertades posibles y todos los derechos, ménos el de variar la forma de gobierno, ni la libertad de romper el lazo de union, ni la constitucion colonial. Nos admira que los que se titulan conservadores, españolísimos ó integristas, no sean autonomistas decididos, toda vez que con ese régimen tendrían más asegurado el orden, la paz, la union con la Metrópoli, la nacionalidad que con el de la Asimilacion ú otro cualquiera.

Temen que la Autonomía diera pábulo á la exaltacion de pasiones, de ambiciones que pudieran estallar y producir trastornos y alteraciones; pero no son las cuestiones de gobierno ó administracion reservadas al ejercicio, de los poderes coloniales de esas que pueden soliviantar las pasiones, ni proporcionar recompensa á la ambicion, á la audacia ó á la intriga. Además, en un pueblo tan trabajador como este, en el cual tan fácilmente encuentra amplísima recompensa el que trabaja, donde abundan los gérmenes de riqueza y es muy comun el bienestar, no son de temer ciertos actos ni ciertos arrebatos; por lo contrario, los que tratasen de perturbar la marcha ordenada de la sociedad y del gobierno, hallarían en la masa general un obstáculo invencible que los alejaría de todo intento contra la paz pública. La Autonomía no debilitaría el poder de la Metrópoli ni crearía un poder colonial débil y sin fuerzas: los liberales cubanos quieren libertades; pero no habrán de rehusar á ninguno de esos poderes los medios necesarios para mantener la ley

y su autoridad; jamás han olvidado que aspiran á fundar un gobierno libre pero fuerte.

La Autonomía no es contraria á la unidad nacional, cabe y es compatible con el gobierno monárquico constitucional como con el republicano: no es la independencia ni lleva á ella; es un régimen democrático, todos los principios de las escuelas democráticas caben con la Autonomía; es al mismo tiempo un sistema que ofrece las mayores seguridades al órden, á la paz y la estabilidad y fuerza del vínculo colonial, y ni el más ardiente españolismo, ni el patriotismo más exaltado, ni las ideas más liberales, ni los instintos más conservadores pueden alarmarse ante la perspectiva de que se establezca; por lo contrario, no concebimos ni nos explicamos ciertas oposiciones.

No podemos concebir como tantos de los que aquí viven, estan fijados en el país irrevocablemente, tienen en él intereses, hijos, familia, tan ciegamente están dispuestos, tan mal dispuestos contra la Autonomía, régimen, organizacion única que les puede dar el derecho á intervenir eficazmente en la cosa pública, en todo eso que se conoce, que se llama el gobierno y la administracion del país y que tanta influencia tiene en el porvenir moral y material, en la suerte de los que en él viven y estan unidos á sus destinos por el vínculo de la familia, de la propiedad ó de las relaciones de amistad ó negocio. No podemos comprender como estan tantos dispuestos á abandonar todo eso, el gobierno y la administracion de la Isla, á quienes no tienen ni pueden tener el mismo interés, el interés de su tranquilidad y su prosperidad. No podemos explicarnos como abandonan tantos tan caros intereses, rompen esos lazos y se entregan á una confianza sin garantías y á una esperanza sin fundamento, abandonando voluntariamente el porvenir de sus hijos y de sus fortunas.

Esa conducta puede ser natural, aunque no tampoco justificable, en los que no están ligados al país ó cuyos intereses en él son pasajeros, accidentales, poco ó nada legítimos, de esos que por desgracia suelen tener muchos en toda colonia y más naturalmente en ésta, por razones fáciles de adivinar, aquí donde la poblacion se renueva más que crece con la inmigracion y en donde el *absenteismo* es tan general y cosa corriente.



Unicamente puede explicarse esa conducta por la educacion, por esa educacion que el hábito; la costumbre, el egoismo, el afan exclusivo de enriquecerse, los goces del momento dan á los hombres; talvez el miedo, miedo real ó ficticio, ejerce una influencia perniciosa sobre ciertos hombres hasta llevarlos á estar persuadidos de su inferioridad para ocuparse en la cosa pública. Cuando se convencen de que ningun peligro los amenaza, y que nadie puede defenderlos mejor que ellos mismos, cuando se convencen de que saben y pueden, y son capaces de intervenir en los negocios públicos con provecho, y que no necesitan tutores ni directores, cuando se instruyan, abandonen la pereza, el egoismo esos hombres tan hábiles, tan independientes, esforzados, laboriosos, de juicio tan recto; esos hombres se convencerán que los liberales no los engañan y que les dicen la verdad, y entonces irán á ellos y se fundará en esta colonia la paz moral y será posible la Autonomía que traerá la prosperidad y la perpetua union con España.

Pero necesario es insistir, para tranquilizarlos, sobre si la Autonomía debilitaría al Poder nacional tanto, cuanto daría fuerzas á los elementos contrarios á la dependencia de la Metròpoli.

F. A. CONTE.

(Continuará).



DOCUMENTOS HISTORICOS DE CUBA.

COLECCION DE MANUEL VILLANOVA.

Bandos del Marqués de la Torre.

X.

SOBRE MONEDA.

D. Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marqués de la Torre, &c.

Por quanto el Rey nuestro Sr. (que Dios gue.) se ha dignado expedir una Real Cedula del tenor siguiente—EL REY—Mi Governador y Capitan General de la Isla de Cuba y Ciudad de S. Christoval de la Havana. Para evitar los graves perjuicios que padecen mi Real Hacienda y el Estado con el curso de la Moneda cortada; excesiva extraccion que se hace de la redonda para fuera del Reyno por efecto preciso de la superioridad del Comercio Estrangero; y introduccion que se experimenta de mucha Moneda de falso sello, he resuelto se hagan nuevos Cuños para que con mayor perfeccion se labren en adelante las Monedas de mis Reynos y recoger y extinguir las actuales de todas clases, sobre lo que con esta fecha prevengo lo conveniente

á mi Virrey de Nueva España: En su consecuencia os mando que quanto por este se os encargare al fin de que tenga cumplimiento esta mi Real determinacion lo observeis inmediatamente, pues para que se logre con mayor facilidad advierto al mismo Virrey disponga que entre los caudales de los situados de esa Isla se envíe la porcion de moneda menuda del nuevo Cuño que parezca suficiente al gyro interior de ella para que subrogue á la que se ha de recoger. Y deseando que esos Vasallos no experimenten los riesgos y demora que indispensablemente havrian de sufrir en el envio y retorno de toda su moneda antigua á mi Real Casa de Mexico que es la mas inmediata, permito que en esa Isla puedan registrar la citada moneda para estos Reynos en calidad de pasta y con la exempcion de la mitad de derechos que tengo concedida á las pastas de Oro y Plata que vengan á ellos de los de Indias, en la seguridad de que se recibirán y satisfará en Cadiz el importe de ellas por su peso sin diferencia alguna, y sin necesidad de nuevo ensaye, respecto de que el defecto de esta Moneda no está en la ley sino en el peso. Confio de vuestro acreditado zelo á mi Real Servicio procedereis al puntual cumplimiento de quanto en este importante asunto os previniere el referido mi Virrey de Nueva España por quien se os dirigirá abertoria esta mi Cedula firmada de mi Real Mano, sellada con mi Sello secreto, y refrendada de mi infrascripto Secretario de Estado y del Despacho universal de Indias y Marina: por ser assi mi voluntad, y que de lo contrario me daré por deservido. Dada en el Pardo á diez y ocho de Marzo de mil setecientos y setenta y uno.—*YO EL REY—D. Julian de Arriaga.* Y en su consecuencia el Exmo. Sr. D. Antonio Bucareli y Ursúa Virrey de Nueva España me ha participado en Cartas de 8 de Abril de este año, que ha tenido á bien fixar el tiempo de un año, que se empezará á contar generalmente desde el presente dia, y se finalizará en otro igual del proximo venidero de 1773 para que en este termino, mediante haverse remitido ya á todas partes porciones de la Moneda que se labra con arreglo á las ordenes de S. M., y que succesivamente se iran haciendo nuevas remesas de ella, se verifique la recoleccion de toda la antigua, asi la circular, como la que se conoce con el nombre de Macuquina, en el modo y baxo las reglas que prescribe la Real

Ordenanza de 18 de Marzo del año proximo pasado inserta en el Bando que el mismo Sr. Virrey mandó publicar en ocho de Abril ultimo, cuyo tenor es el siguiente—Frey D. Antonio Maria Bucareli y Ursúa, Henestrosa, Laso de la Vega, Villacís y Cordova, Caballero Comendador de la Bobeda de Toro en el Orden de San Juan, Teniente General de los Reales Exercitos de S. M., Virrey, Governador y Capitan General del Reyno de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General de Real Hacienda y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este, Presidente de su Junta y Subdelegado General de la Renta de Correos en el mismo Reyno.

Por quanto S. M. (que Dios guarde) fue servido de expedir, dirigida á el Exemo. Sr. Marqués de Croix mi Antecesor una Real Ordenanza para la Estampa de Moneda nueva, canvio, y recoleccion de las antiguas, en todos estos Reynos, é Islas adjacentes de Barlovento, de el tenor siguiente.—EL REY.—Haviendo entendido la mucha Moneda que de algun tiempo á esta parte se ha introducido de falso Sello en mis Dominios, y el cercen que padece la legitima que se labra en mis Reales Casas, por facilitar ambos perjuicios la irregular figura é imperfeccion de la mayor parte de la corriente, y ser poco proposito su contorno, ó cordoncillo para evitar su cercen; y estando informado de los embarazos que sufre el Comercio en la necesidad del uso de los pesos para el recibo, y entrega de los caudales de su gyro, experimentando por su desigualdad, á mas de la comun desconfianza, notable quiebra en la cobranza de Letras, que aún con la expression de que se satisfaga en oro, ó plata, todos repugnan admitirlas, porque, introducido el medio de pagarlas en Facturas, aunque estas en su origen estén ajustadas con buena fee, se vician facilmente en la variedad de manos por donde corren, sin otro arbitrio que el de recurrir al que las formó, que suele desconocerlas por las distintas Monedas que halla en ellas: lo que dá motivo á dilaciones, dudosas controversias, y frecuentes disputas: He resuelto, para cortarlas todas, por un efecto de mi Real Piedad, que siempre tiene por objeto el mayor bien de mis Vasallos, extinguir la actual Moneda de todas clases, y establecer, á expensas de mi Real Erario, otras de mayor perfeccion, que lleven todas, como es debido, mi Real Retrato, y el

contorno, ó cordoncillo conducente á evitar el cercen, para que así queden asegurados los dos fines de imposibilitar, ó dificultar su falsificación, y de escusar á mis Vasallos los embarazos de pesar la Moneda, y los demás perjuicios que les produce lo defectuoso de la que ahora corre; y conviniendo que en todas las Casas sea igual el cuidado y vigilancia para que salga la nueva Moneda, no solo con la Ley, y peso que la corresponde, sino con toda aquella perfeccion que contribuye á lograr los fines á que se dirige el principal objeto del nuevo Sello, y que con total uniformidad se use en ellas, assi de los medios mas proporcionados para el recogimiento de la Moneda antigua, como de los que se estimen mas conducentes para aumentar en lo posible las nuevas Labores, á que se ha de dar principio generalmente á un mismo tiempo, teniendo presente lo que para su consecucion me han expuesto Ministros inteligentes, zelosos, y de mi Real satisfaccion: He venido en mandar se formen las presentes Ordenanzas, que he aprobado, y quiero se observen, y guarden inviolablemente en todas mis Reales Casas de las Indias, revocando qualesquiera otras que en alguna parte puedan ser contrarias, ó no conformes á lo dispuesto en estas, que, por lo que mira á los puntos que contienen, es mi voluntad se ejecuten en la forma siguiente.

1 Para los expresados fines se labrará en lo sucesivo en todas las Reales Casas de Moneda de las Indias, asi la Moneda de Plata, como la de Oro, con total arreglo á los Punzones, Matrices, y nuevos Sellos, remitidos ya para sus Labores, sin variarlos; pues se han formado con alguna diferencia para cada clase de ellas, con la justa idea de precaver que, dorando las de Plata, intente la malicia de los Defraudadores engañar al Publico pasandolas por de Oro.

2 Toda Moneda ha de ser de la Ley, y peso establecidos, sin alterar los permisos en el fuerte, ó feble que prescriben las Reales Ordenanzas, ni innovar en el numero de Cuerpos que hasta aqui se han sacado de uno, y otro marco, observando quanto por ellas está dispuesto, por no dirigirse esta providencia mas que á poner en la mayor perfeccion todas las Monedas para evitar los insinuados perjuicios.

3 Debiendo principiarse á un proprio tiempo en las Casas de las Indias la labor de la nueva Moneda, he resuelto que en todas, y en ca-

da una de ellas, se empieze á verificar desde el dia primero de Enero de mil setecientos setenta y dos indefectiblemente, y que á este fin estrechen sus providencias los Virreyes, y el Presidente de la Audiencia de Goatemala, dando las Ordenes necesarias á los Superintendentes, Contadores, Ensayadores, y Oficiales de las respectivas Casas de sus distritos.

4 Siendo preciso que en las primeras Labores se procure que asciendan en cada Casa al mayor numero de marcos que sea posible, para que formando un fondo considerable, se facilite el reconocimiento de la Moneda corriente: cuidará cada Virrey en el Territorio de su cargo, y el Presidente de Goatemala en el suyo, proporcionar los medios de aumentar dichas Labores, valiendose para ello de los Depositos con calidad de su reintegro, que ha de ser pronto, y efectivo luego que la antigua Moneda se reduzca á la del nuevo Sello; procurando veer si los Comerciantes, y demás Particulares (sin presisarles de modo alguno á ello) quieren entregar pastas, ó Monedas para el mismo fin, y baxo de todas aquellas seguridades que pidan, y son debidas á los que por beneficio publico hagan esta anticipacion.

5 Sin embargo de que está mandado que todas las Labores de Moneda se hagan de cuenta de mi Real Hacienda, y no de la de Particulares, á quienes se les han de comprar los metales que llevaren á las Reales Casas reducidos á la Ley que prefinen las Ordenanzas; como dimana esta prohibicion de lo que se acrecienta el valor intrinseco de ellos por razon de Monedage, y costos de afinacion, y braceage, los que no pueden verificarse en la reduccion de la antigua Moneda á la del nuevo Sello, en que recogiendo por su valor extrinseco se perderia tambien al ponerla en Labor, assi las precisas costas de esta, como el derecho de Señoreage: no conformandose mi Real Clemencia en que los Particulares padezcan este desfalco, he determinado en beneficio comun de mis Vasallos que toda la Moneda antigua que se recoja, se satisfaga en las Reales Casas por su valor extrinseco, y corriente sin que por ningun motivo se rebaje más que la falta que tenga en su peso, mandando que sea de cuenta de mi Real Erario todo el coste de sus Labores, y cediendo á favor de los Particulares el Real derecho de Señoreage.

6 Respecto á que no puede proporcionarse fondo que equivalga á la Moneda corriente para facilitar el recogerla en termino muy breve, ni es facil el que todos concurren á un tiempo con su Moneda para efecto de su reduccion, se procurará en todas las Casas no cesar en las Labores, y hacer las mas copiosas que sean posibles, aumentando en caso necesario las maquinas correspondientes para que de este modo sucesivamente sirva la misma Moneda que se vaya recogiendo para labrar la nueva, y satisfacer con la que produzca á los que traigan la antigua á las Reales Casas; sin que por motivo alguno se detenga á los Mineros, ni se dilate á los Dueños de metales ensayados la pronta paga de su importe, entregandosele con toda la brevedad que permita el fondo de las Casas, como está mandado por las Reales Ordenanzas, por lo importante que es á las Minas, y al Comercio que sin retardacion cobren los Interesados el valor de sus metales, sobre que se hace nuevo encargo á los Superintendentes; bien entendidos de que mi Real animo es, que se despache siempre con preferencia á los que llevaren pastas á cambiar, por lo mucho que en ello interesa el importante Cuerpo de Minería, el Comercio general, mi Real Erario, y todo el Publico.

7 Estando mandado que en caso de que á un tiempo acudan muchos con metales, y no se pueda satisfacer á todos por entero por carecer la Casa de suficiente caudal amonedado, gradúe el Superintendente la distribucion del que huviere para ir reintegrandolos en modo proporcionado segun lo dictare la equidad, y se reconozca la urgencia de cada uno de los referidos Vendedores: deben continuar executandolo assi, y evitarles en todo lo posible aun los menores perjuicios; y observarán esto mismo con los Dueños de las Monedas que se extinguen, á los quales tampoco se les ha de llevar ni pedir el mas minimo interés por su reduccion, y permuta, ni por los demás derechos á que están sugetos los metales, respecto de no deber satisfacer los prefinidos por los ensayes, pues cesa este trabaxo en las Monedas que se recojan por su valor extrinseco, y de exonerarlas mi Real Piedad del costo y mermas de afinacion que ha de tener la antigua Moneda para reducirla á la del nuevo Sello.

8 Luego que los Virreyes, y el Presidente de Goatemala, infor-

mados de los Superintendentes, y demas Ministros de las Reales Casas de su respectiva Jurisdiccion, estimen tener aquel fondo proporcionado para dar principio al recogimiento de la moneda antigua, publicará cada uno, insertando esta Real Ordenanza, la Orden, ú Ordenes correspondientes para extinguir la actual de todas clases que no podrá correr en el Comercio mayor, ó menor pasado el termino que se prefina para su entrega, y permuta con la del nuevo Sello; y para que por falta de fondo, ó por la angustia del tiempo, no se ocasionen dilacion, y perjuicio á los Interesados, fixarán los Virreyes, y el Presidente de Goatemala, en sus respectivos Distritos el tiempo que les parezca suficiente para su entrega, con atencion á las distancias, y al concepto que hagan de la porcion de Moneda antigua que por computo prudencial, y segun el juicio de los Sujetos mas practicos, é inteligentes, puede haber en aquellas Provincias: con la prevencion de que, pasado el que asignaren, no se le dará el todo de su valor extrinseco como ahora, sino el que corresponda como simple pasta, sujeta por lo mismo á los ensayes, y derechos establecidos por este trabajo, y á los costos de su afinacion y mermas; y con declaracion de que asi como autorizo á los expresados Virreyes, y Presidente para el señalamiento del referido termino por no ser facil proporcionar desde aqui el competente, y necesario al intento, asi tambien les concedo facultad para prorogar, y extender el que señalen hasta donde le contemplen muy preciso segun la necesidad, y circunstancias del País, no dudando que usarán de esta franquicia con lo madurez, y prudencia que se requiere, y espero de su zelo á mi Real servicio.

9 Pudiendo suceder que, aumentadas á las Labores ordinarias de las Reales Casas las que son precisas para la reduccion de la antigua Moneda, no sea suficiente el tiempo que se prefina para su recogimiento, ni el de su prorrogacion en los precisos terminos que se permite por el Capitulo antecedente; y que en este intermedio ocurra á los Dueños de la Moneda antigua (que sin culpa suya no hayan podido reducirla á la del nuevo Sello) la necesidad de embarcar, y remitir para estos Dominios algunos de sus caudales: doy tambien facultad á los mismos Virreyes, y Presidente con el fin de evitar los

perjuicios que de embarazarles su embarque, y envío podria resultar á los Interesados, y á todo el Comercio, para que les concedan las Licencias que para ello necesitan siempre que les consten las causas que lo justifiquen, sin permitir se abuse de esta disposicion que por equitativa se fia al zelo de los enunciados Virreyes, y Presidente de Goatemala: En cuyos términos, sin embargo de que quando arriben á estos Puertos hayan pasado los prefinidos para el recogimiento de la Moneda antigua existente en esta Peninsula, se recibirán dichos caudales en las Reales Casas de esta por su valor extrinseco, y corriente en la forma que explica el Capitulo quinto.

10 Como la providencia de recoger la Moneda de todas clases antigua debe ser extensiva á todos mis Dominios de las Indias Occidentales por la uniformidad, y correspondencia que entre sí tienen, y la necesidad, y conveniencia que resultará á mis Vasallos de extinguirla de una vez en todas aquellas Partes, principalmente al que por el uso, y largo curso del tiempo se halla defectuosa de peso, y corre con el nombre de Macuquina en las tres Islas de Barlovento llamadas Cuba, Santo Domingo, y Puerto Rico, en Cartagena, Buenos-Ayres, y otras partes de mis Reynos de Tierra-Firme, y el Perú, causando notables embarazos, y turbaciones en el Comercio, con el consequente perjuicio de Monopolios reprobados, y de una continua alteracion de premios en su cambio, y reduccion á Moneda gruesa, ó de cordoncillo: es mi Real voluntad que la Macuquina se recoja en la misma forma que para la demas de antiguos Sellos se ha prevenido por los Capítulos anteriores de esta Ordenanza; y assi darán mis Virreyes, y Presidentes de Goatemala sus disposiciones, y tomarán las medidas convenientes para que se verifique la recoleccion de la que huviere en sus respectivas Jurisdicciones, y con preferencia la de los Puertos, y Pueblos de Comercio; aunque por lo que toca á los de Nueva España, estoy enterado de que ya se halla enteramente extinguida en fuerza de providencias antecedentes dadas para ello. Y teniendo presente que las mencionadas Islas son independientes de los Virreynatos, y de la Presidencia de Goatemala, y que en ellas no hay Casa de Moneda, pues toda la que circula, y existe en su trafico proviene de las remesas que para compra de Tabacos, construccion de Navios,

manutencion de Esquadra, Tropa, y otras atenciones de mi Real Servicio, se executan de Nueva España, y del Comercio de frutos de aquel Reyno con las enunciadas Islas, y escala que los Navios hacen en sus Puertos: quiero que se dirijan al Virrey de Nueva España Cédulas abertorias en que se mande á los Governadores de dichas Islas que hagan executar la operacion de recoger la Moneda antigua quando, y como el expresado Virrey lo juzgue á proposito; advirtiéndolo á este, que antes de comunicarles las referidas Cédulas, y tomando las noticias correspondientes, disponga que entre los caudales de los Situados se envíe la porcion de Moneda menuda del nuevo Cuño que parezca suficiente al gyro interior de las mismas Islas para que subrogue á la que se ha de recoger deseando evitar á mis Vasallos de ellas, los riesgos, y demora que indispensablemente havrian de sufrir en el envio, y retorno de toda su Moneda antigua á mi Real Casa de Mexico, que es la mas inmediata, y dista de trescientas, á quatrocientas leguas, les permito que puedan registrarla para estos Reynos en calidad de pasta, y con la exepcion de mitad de derechos que tengo concedida á las pastas de Oro, y Plata que vengan á ellos de los de Indias en la seguridad de que se recibirán, y satisfará en Cadiz el importe de ellas por su peso sin diferencia alguna, y sin necesidad de nuevo ensaye, respecto de que el defecto de esta Moneda no toca en la Ley sino en el peso.

11 Los Virreyes, y Presidente de Goatemala darán cuenta de haberse principiado las nuevas Labores en todas las Casas de sus respectivos Distritos desde primero de Enero del año proximo de mil setecientos setenta y dos, como expresamente se ordena en el Capitulo tercero, y sin que por motivo alguno dexen de practicarse assí: y succesivamente avisarán los terminos que cada uno fixare para el recogimiento de la Moneda antigua, el curso, y progresos de este grave negocio, y quanto contemplan conducente y digno de mi Real noticia, para que con las que subministren pueda nivelarse el tiempo oportuno de dar principio en las Casas de esta Peninsula á las Labores del nuevo Sello.

12 Aunque no parece ofrecerse duda alguna que dificulte el pronto, y efectivo cumplimiento de lo prevenido, y mandado en esta Or-

denanza, si ocurriere alguna deberá cada uno de los Virreyes, y Presidente de Goatemala, con acuerdo de los Superintendentes, y Principales Ministros de las Reales Casas de sus respectivos Territorios, resolver lo que estimen mas conveniente para evitar qualquiera dilacion, y darán despues cuenta: y si la duda fuere general, y tan substancial que no se hallen con facultades para resolverla, la consultarán con mi Real Persona por la Via Reservada de Indias, que es tambien por donde me han de hacer presente quanto se ofrezca, y resulte de los diferentes puntos de estas Ordenanzas.

Por tanto mando á los expresados Virreyes, Presidente de Goatemala, Audiencias, Tribunales, Justicias Ordinarias, y Ministros de mis Reynos de las Indias, Superintendentes, Ministros, Oficiales, y Subalternos de las Casas de Moneda de ellos, y demás Personas á quienes corresponda su cumplimiento, que observen, y guarden inviolablemente lo dispuesto en estas Ordenanzas sin interpretacion alguna, y sin contravenir á ellas ahora ni en tiempo alguno, y que las hagan guardar, cumplir y executar por todos en la parte que les toque: para todo lo qual he tenido á bien despachar la presente Cedula firmada de mi Real mano, sellada con el Sello secreto, y refrendada, de mi infrascrito Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Indias, y Marina. Dada en el Pardo á diez y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y uno.—YO EL REY.—*D. Julian de Arriaga.*

Y habiendose con efecto Labrado desde principio del corriente año toda la Moneda en la Real Casa de ella, con el nuevo Sello arreglado á las Matrices y Punzones que para él, remitió S. M. y dado al Publico la descripcion de ella en Bando publicado en esta Ciudad á los tres de Enero del supradicho año corriente, y remitidose por cordilleras, los acostumbrados á todos los Lugares del Reyno con el fin de que sus Habitantes enterados del Real mandato admitiesen y usasen en los contratos y Comercios de dicha nueva Moneda: quedó reservada la publicacion de este, y otras providencias conducentes, al mas puntual, y exacto cumplimiento de lo ordenado por S. M. sobre que vistas las consultas del Sr. Superintendente de la citada Casa, conferidose sobre ellas, en Junta celebrada en mi presencia con el

Ilmo. Sr. Visitador General, el mismo Sr. Superintendente, y el Señor Fiscal, y acordadose todos los puntos que se propusieron, y sobre que han recaido mis Superiores Decretos he deliberado, se ponga en execucion lo resuelto, y en su conformidad ordeno, y mando, que todas las Personas, que se hallaren con Moneda circular de la antigua fabrica, dentro de un año contado desde el dia primero de Julio del corriente en que se publicará, y quedará fixado este Bando assi en esta Capital, como en las demás Ciudades, Villas, y Lugares principales de este Reyno, los de la Nueva Viscaya, Nueva Galicia ocurran á dicha Real Casa á cambiarla por la de la nueva Estampa en la inteligencia de que se les dará, y entregará igual cantidad á la que introduxeren sin descuento alguno, si la Moneda antigua que cambiaren tuviere el mismo peso con que de dicha Real Casa salió. Pero si el peso estuviere diminuido, solamente se les rebajará el valor extrinseco que corresponda á la diminucion que se verificare en dicho peso. Y pasado que sea el año que vá prefinido, tan solo se pagará dicha antigua Moneda, por el valor intrinseco de la plata que pesare, como si fuera pasta, sin sugetarla á afinacion ensaye, ni otro costo alguno. Y por quanto se ha tenido noticia que los Plateros de esta Ciudad, han comprado á los Indios, y á los Pobres varias cortas cantidades, de la Moneda antigua de tixera, esquinada, ó angular al precio de seis reales la onsa, para venderla en dicha Casa donde conforme á lo resuelto en el punto se ha estado pagando á razón de un peso: para que en el caso presente, se evite abuso igual: mando que ningun Platero de esta Capital, ni de las demás Ciudades, Villas, y Lugares del Reyno, ni otra Persona alguna aunque no sea Platero compre porcion alguna de Moneda, en poca, ni en mucha cantidad para venderla en dicha Real Casa; sino que los mismos Dueños, de la Moneda circular antigua, ó de la esquinada mas antigua sean, los que llegado el caso de venderla en dicha Real Casa, los que ocurran á ella á practicarlo por sí, ó Personas de su satisfacion pena de que á los que contravinendo lo mandado compraren cantidad alguna de dicha Moneda antigua perderán la que fuere, y se aplicará á S. M. y se procederá contra ellos para la imposicion de las demás penas que haya lugar por derecho. Dado en Mexico á ocho de Abril de mil setecientos se-

tenta y dos.—ANTONIO BUCURELI Y URSUA.—Por mandado de su Exelencia. *Juan Joseph Martines de Soria*.

Por tanto ordeno y mando que todas las personas que en la comprehencion de este Gobierno se hallaren con Moneda Macuquina ó circular de la antigua fabrica, dentro de un año contado desde hoy la reduzcan á la del nuevo Sello, aprovechandose del permiso que les concede el articulo 10 de las Ordenanzas arriba insertas, de remitir las cantidades que tuvieren de las antiguas Monedas bajo partida de Registro á los Reynos de España en calidad de pasta y con la exempcion de mitad de derechos, que está señalada á las pastas de Oro y Plata, en la seguridad de que se recibirán todas, y se satisfará en Cadiz el importe de ellas por su peso sin diferencia alguna y sin necesidad de nuevo ensaye: advirtiendole que por varias justas consideraciones á favor del Publico, y por el deseo de facilitar el cumplimiento de las determinaciones de S. M. en esta materia, hé resuelto con dictamen del Sr. Intendente General de Exto. y demas Sres. Ministros de Real Hacienda de esta Isla, que en qualquiera Embarcacion Española que siga viage á Cadiz, ya sea de Guerra, ó ya de Comercio, se permita embarcar bajo partida de Registro la Moneda antigua de todas especies, para conducirla á aquel Puerto, y reducirla allí á la del nuevo Cuño en el modo que queda prevenido.

Que la Moneda Macuquina y la Circular del Sello viejo ha de gyrar y admitirse, mientras se cumple el termino asignado para su total recoleccion, sin que se altere el valor que hasta aquí han tenido, y sin que nadie se resista á recibirlas asi en el gyro mayor como en el menor.

Y ultimamente que en consideracion á los perjuicios que se siguieran al trafico y comercio interior de la Isla de la escasez de la Moneda menuda, quede rigorosamente prohibido extraher de ella para otra parte qualquiera que sea la del nuevo Cuño hasta que el Gobierno disponga otra cosa, entendiendose por Moneda menuda desde el medio peso al medio real inclusive.

Y á efecto de que todo lo prevenido en el presente Bando se haga notorio, sin que pueda alegarse ignorancia, mando se publique al son de Caxas de Guerra con la Solemnidad correspondiente, y se fixe en

las partes y sitios acostumbrados, remitiendose exemplares de él al Sr. Gobernador de la Ciudad de San-Tiago de Cuba, á los Tenientes Gobernadores de la Ciudad de Trinidad, y Villa del Puerto del Principe, á las Justicias ordinarias de las demás Ciudades, Villas y Lugares de la Isla, y á los Capitanes de Partido de esta Jurisdiccion, para que cada uno en su respectivo distrito lo haga publicar en el modo correspondiente. Dado en la Havana á 1 de Julio de 1772.



PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES CIVILES.

(CONTINUACION).

ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL.—Hemos dicho en el lugar adecuado, cuándo se presenta esta accion con sus caractéres esenciales. ¿Hay algunas especialidades en su prescripcion? En nuestro sentir, nó. El artículo 133 del Código Penal, dice: *La responsabilidad civil nacida de delitos ó faltas, se extinguirá del mismo modo que las demás obligaciones, con sujecion á las reglas del derecho civil.* De manera que, aplicando las reglas del derecho civil, ántes explicadas, tenemos que, en cuánto á la prescripcion, se extingue por el transcurso de veinte años, que es la vida de las acciones personales.

Empero ¿desde cuando empieza á correr este término? Hé aquí las dificultades que nos obligan á hacer algunas consideraciones sobre la presente accion. Aunque hayamos sostenido que la accion de responsabilidad civil por causa de delito aparece con todos sus requisitos y condiciones, esto es, se caracteriza, cuando muere el reo despues de recaida sentencia firme, tal afirmacion no quiere decir, sin que tengamos necesidad de demostrarlo, que hasta entónces no nace dicha accion y hasta entónces, por ende, no comienza á contarse el término de su prescripcion, porque si bien es verdad que en ese momento es

cuando reúne los elementos propios, los detalles típicos de la acción, también lo es que desde antes existe, por más que, como hemos dicho, sea concedida *ex officio judicis*. Por manera que tiene que nacer ó en el instante de la comisión del hecho criminoso que la motiva, ó desde que sea declarada solemnemente en la ejecutoria que se dicte en el procedimiento criminal; y esta distinción del momento jurídico en que nace, digámoslo así, la acción de responsabilidad civil es importante, no sólo por lo que al tiempo afecta, sino porque, según se acepte uno ú otro punto de arranque, serán diversas las doctrinas que, sobre la prescripción, es necesario aplicar.

Si nace con la comisión del delito, precisa tener en cuenta, no sólo las reglas de derecho civil sobre prescripción de acciones, sino á la par la teoría de la prescripción del delito. En efecto: es evidente que por cualquier causa que haga imposible la continuación del procedimiento antes de proferirse sentencia, ha de terminarse también la responsabilidad civil, dado que á favor de todo procesado existe la presunción de inocencia, y como quiera que una de esas causas es la prescripción del delito, es por lo que afirmamos que puede decirse, en este supuesto, que la acción de responsabilidad civil tiene dos prescripciones: la prescripción de las acciones civiles y la prescripción de los delitos.

Si nace con la ejecutoria proferida, tendremos que no hay para qué tener en cuenta la prescripción del delito, porque no naciendo la acción antes de dicha ejecutoria, toda causa que impida la sentencia no será un modo de prescripción, sino un impedimento para que la acción nazca. Y como quiera que después de dictada sentencia ya no cabe la presunción de inocencia, es evidente que tampoco tendrá que ver la prescripción de la pena, con la acción de responsabilidad civil, que prescribe con arreglo á las disposiciones del derecho civil. La amnistía es el único hecho que extingue después de la sentencia, con la pena y sus efectos, la responsabilidad civil, pero esto no es ya una prescripción, sino un modo distinto de extinguirse dicha responsabilidad civil.

Para nosotros la doctrina verdadera es la de que la acción de responsabilidad civil nace al ser declarada la culpabilidad penal en sen-

tencia ejecutoria, porque la responsabilidad civil es una pena accesoria que, dependiente por consiguiente de la criminal, no puede preceder, sino seguir á ésta. Ahora bien: naciendo ésta cuando hay condenatoria, en esa misma oportunidad ha de nacer fatalmente el derecho de exigir la responsabilidad civil, y por ende la accion que á ese derecho representa. Una es la accion criminal que tiene por objeto perseguir al que se considera responsable de un delito ó falta, y otra es la accion penal que lleva por fin exigir el cumplimiento de la pena; pues bien: con esta última decimos que nace la de responsabilidad civil. Antes de la sentencia, lo que hay son sospechas, investigaciones, no hay realmente obligaciones por parte del procesado, y sin obligaciones no puede haber derechos y acciones en el terreno civil. Y no se diga que desde el comienzo se le embargaron bienes para garantizar esa responsabilidad civil, porque estos son medios preventivos para el caso de que en definitiva se considere responsable, así como tambien se detiene al que aparece culpable, y se le priva de la libertad, para el caso de que resulte comprobada esa culpabilidad.

Esto es cuanto teníamos que decir, en el derecho constituido, sobre la prescripcion de la accion de responsabilidad civil, en sus relaciones con la prescripcion del delito y con la prescripcion de la pena. En cuanto al derecho constituyente, consignaremos que no ha variado la doctrina. El artículo 1977 del Proyecto de Código Civil, dice: *Las condenaciones civiles, impuestas por delitos ó faltas en sentencias que causen ejecutoria, se prescribirán por las reglas de este título, y como quiere que en este título no se hace determinacion expresa alguna, sobre la prescripcion de la responsabilidad civil proveniente de delitos ó faltas, es claro que la accion para reclamarla sigue la regla general de las acciones personales, en el mismo título consignada, y de la que nos hemos ocupado con anterioridad.*

Antes de terminar tenemos que hacer dos advertencias. *Primera:* que no nos hemos referido á la accion de responsabilidad civil emanada por culpa ó negligencia, porque entendemos que nada de particular mencion tiene en el derecho constituido. *Segunda:* que tampoco hacemos referencia á la accion de responsabilidad civil nacida de los delitos de injuria y calumnia.

Respecto á ésta debemos decir que, al igual del derecho romano que sólo duraba un año por las leyes 17, párrafo 6º tit. 10, libro 47 del Digesto y 5 tit. 35, libro 9 del Código, dura un año por la ley 22 tit. 9, Partida 7ª, que dice: “Fasta un año puede todo home demandar emienda de la deshonra ó del tuerto que recibió; et si un año pasare desde el dia que la deshonra fuese fecha, et non demandase en juicio emienda della, de allí adelante non lo podrie facer, porque puede home aomar que se non tovo por deshonorado, pues que tanto tiempo calló que non fizo ende querella en juicio, ó que perdonó á aquel que gela fizo. Otro sí decimos que si un home recibiese deshonra dotro, et despues deso se acompañase con él en su casa, ó en la del otro, ó en otro lugar, que dallí adelante nol puede demandar emienda del tuerto ó de la deshonra quel hobiese ante fecha. Et aún decimos que despues que un home hobiese recibido deshonra dotro, que si aquel que gela hobiese fecho le dixiese así: ruegovos que vos non tengades por deshonorado por lo que vos fiz, et que vos non quéjedes de mí, et el otro le respondiese que se non tenía por deshonorado, ó que lo non tenía por mal, ó que perdía querella dél, que dallí adelante non es el otro tenuto de facerle emienda de aquella deshonra”.

Respecto á aquella conviene consignar que la accion de responsabilidad contra Jueces y Magistrados por negligencia ó ignorancia inexcusables, prescribe en el término de seis meses á contar desde el dia en que se hubiere dictado la sentencia ó auto firme que haya puesto término al pleito ó causa, en que se originara la responsabilidad, y que “la accion para pedir la indemnizacion de los daños y perjuicios causados por los actos de los registradores, prescribirá al año de ser conocidos los mismos perjuicios, por el que pueda reclamarlos, y no durará en ningun caso más tiempo que el señalado por las leyes comunes para la prescripcion de las acciones personales, contándose desde la fecha en que la falta se haya cometido”.

Y de ámbas que en el derecho constituyente sólo duran un año. En efecto: el artículo 1976 del Proyecto de Código Civil, dice: “Prescribese igualmente por un año: 1º La responsabilidad civil que se contrae por la injuria ó calumnia, y por la culpa ó negligencia de

“que se trata en el capítulo 3º, tit. 21, de este libro, desde que lo “supo el agraviado”. Véase lo que decimos sobre las acciones noxales.

Mixtas.

ACCION HIPOTECARIA.—Aun cuando esta accion es mixta en el concepto ántes expresado, ya se ha visto que sólo dura veinte años.

FAMILIÆ ERCISCUNDÆ COMUNI DIVIDUNDO Y FINIUM REGURDORUM.—Estas acciones mixtas tienen una especialidad: la de ser imprescriptibles. En efecto: miéntras exista la comunidad ó confusion que le dá origen pueden ejercitarse, porque sería absurdo, por el trascurso del tiempo, condenar, dado que esto sería una condenatoria, á varios individuos á una comunidad y confusion de bienes perpétua, máxime cuando es de interés público, que la propiedad esté perfectamente dividida y deslindada; dígalo si no el retracto *comunero* y el de *superficie*.

PETITIO HEREDITATIS Y QUERELA INOFFICIOSI TESTAMENTI.—Respecto de la primera de éstas, nada tenemos que decir, en especial, sobre su prescripcion: sigue la regla general y dura por consecuencia los treinta años que constituyen la vida de las acciones de la clase que nos ocupa. Con referencia á la segunda debemos consignar que prescribe á los cinco años desde la adición de la herencia, excepto para el menor de edad que goza del beneficio de la restitucion *in integrum*. En efecto: así lo dispone terminantemente la ley 4ª, tit. 8º, Partida 6ª, al preceptuar: “Otro sí decimos que si alguno que fuese desheredado se “callase et non lo querellase fasta cinco años despues que el heredero “hobiese entrado en la heredit del testador, que de los cinco años en “adelante, non se podrie querellar, et maguer se querellase queriendo “mostrar razon porque non debie seer desheredado, non debe ser oido, “fuera ende si fuese menor de veinte et cinco años, et este atal pue- “de facer tal querella fasta que sea de edat complida, et aun en los “quatro años que se signen despues”.

PAULIANA AD EXHIBENDUM Y NOXAL.—La primera sólo dura un año, Ley 7ª, tit. 15, Partida 5ª “Et por ende decimos que tal enagena- “miento como este pueden revocar aquellos que deben ser entregados “en ellos, desde el dia que lo sopieren fasta un año, porque se da á

“entender que pues que todo lo suyo enagenaba desta manera, que lo “facie maliciosamente et con engaño”. Más que suficiente es este término: creémos que nadie lo habrá impugnado.

La segunda es imprescriptible. En efecto: en cualquier época en que se tenga que ejercitar un derecho sobre alguna cosa, ó que nazca de algun título ó documento que esté en poder de otra persona, se puede hacer uso de la accion *ad exhibendum*. Por medio de esta accion se prepara el juicio declarativo con arreglo á los incisos 2º, 3º, 4º y 5º, del artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, razon por la que no es la *ad exhibendum*, una verdadera accion—porque no se deduce en el libelo de demanda—pero con este carácter viene admitida por los autores, y con este carácter no hemos tenido inconveniente en consignarla. Esta naturaleza de la accion que nos ocupa hace que no caiga bajo la teoría de la prescriptibilidad; es un derecho que surge en el momento mismo en que se necesita ejercitarlo, y que por consiguiente no presenta dilacion entre su nacimiento y su realizacion. Desde luego que debe su existencia á la accion que se pretende ejercitar, y en este sentido pudiera decirse que prescribe en el tiempo en que lo hace la accion principal de que depende.

La tercera sigue la regla general de las acciones personales, porque aún cuando es mixta, hemos dicho que en esta clase de acciones hay siempre, ó una accion real, ó una accion personal, y en la que ahora nos ocupa hay la personal, porque no ofrece un *jus in re* bien caracterizado. El Proyecto de Código Civil en su artículo 1902 la estatuye, convirtiéndola en pura personal—no lo hace con la *ad-exhibendum* porque está establecida en la ley de Enjuiciamiento Civil.—En realidad se hace necesario disminuir el término de su prescripcien, toda vez que en estos daños causados por los animales no quedan, por lo regular, constancias probatorias fehacientes, capaces de resistir el largo trascurso de las acciones personales. Así lo hace el citado Proyecto reduciéndolo á un año, en union de todas las responsabilidades que nacen de la culpa ó negligencia, en el inciso 1º del artículo 1976 ántes transcrito.

DR. RICARDO DOLZ ARANGO.

(Continuará).

ESPAÑÓLES Y CUBANOS.

II.

La codicia más insaciable y el espíritu de dominación más exaltado movieron á los españoles en la conquista y explotación de vastísimas regiones en el continente americano. La codicia y el despotismo produjeron su acerbo fruto: la prematura emancipación de los oprimidos. Natural, sin embargo, parecía que la torpe y soberbia Metrópoli, aprovecharse la lección dura y amarga, y que cambiase de régimen en las Antillas que salvó del espantoso naufragio en que se hundió su imperio americano; pero tamaño cambio hubiera requerido que los estadistas españoles diesen entrada en sus cerebros á más justas y nobles ideas, que las que les inspiraron la política del despojo y del embrutecimiento de los colonos en tres largas centurias.

La guerra de separación de las posesiones americanas de España rompió el molde estrecho del monopolio mercantil, que condenó las colonias á la atrofia de su personalidad y al estancamiento de sus asombrosas riquezas. Lo que no alcanzaron los consejos de políticos tan sagaces como Valiente y Arango, impusieronlo, por la fuerza, los corsarios de Méjico, de Colombia y Buenos Aires que, ahuyentando del Atlántico á los buques españoles, obligaron á los Capitanes

Generales á conculcar las leyes de Indias, abriendo los puertos cubanos á los buques de todas las naciones amigas, única manera de dar salida á las producciones del país. Mas, no por eso se extinguió el espíritu de explotación codiciosa de la Metrópoli, ni el espíritu de rapacidad de sus servidores. No bien la agricultura, el comercio y las rentas de Cuba empezaron á prosperar, cuando ya los Ministros de la Corona demandaban á las Cajas de la Habana, recursos muy superiores á los rendimientos de los impuestos y arbitrios que con gran pesadumbre cayeron sobre la Isla que, á trueque de importar negros bozales y de comerciar con extranjeros, rehusó unir su suerte á la de las posesiones que, rompiendo el yugo de la servidumbre, nacían á la vida de las naciones cultas y libres. Entonces, como nunca, avivóse la sed de riquezas de los oligarcas de Cuba, y entonces también, arrieron con llama siniestra los celos y los odios del español contra el cubano: entonces todo español despliega en la tierra cubana «su odio á las libertades públicas, su espíritu de dominación individual y colectivo» y se considera «un hombre que lleva en su persona toda la fuerza y la representación de la Metrópoli», y cree «que la colonia le pertenece por derecho de conquista y de ocupación, ni más ni menos que si fuera uno los españoles que llegaron con Colón ó que ayudaron á Velázquez»: entonces «juntos todos, los españoles se creen los amos de la tierra, considerando á los nacidos en ella, como conquistados y sometidos al poder de España» (1).

¿Sobre qué base cierta descansa esa superioridad del español sobre el cubano? El punto bien merece ilustrarse, ya que esa opinión sirve de pretexto á cohonestar la opresión de todo un pueblo.

Cuba, en puridad de verdad, no es, ni nunca ha sido una verdadera *colonia*: para serlo, hubiera sido preciso que los españoles y canarios que á ella pasaron hubieran sido *colonos*, y no gentes que aquí llegaban en busca de una fortuna que trasponer á su propia tierra. El español, en la época de la conquista, fué un aventurero valiente, audaz y codicioso sin escrúpulos: sólo buscaba oro, plata, perlas y esmeraldas, aunque para conseguir su objeto hubiese de cometer cualquier crimen,

(1) F. A. Conte: *La Lucha Política en Cuba*, pág. 191.

por espantoso que fuese. El español, despues que se convence de que la tierra de Cuba no contiene los metales preciosos de Nueva España ni las perlas y esmeraldas de Tierra Firme, persigue la fortuna, entregándose á los peligrosos azares del contrabando de negros y de mercancías, y tan empeñados en fraudes solían estar los Capitanes Generales como los más humildes pobladores de Bayamo y del Puerto del Príncipe. Si hasta el primer tercio del siglo XIX pudo encontrarse cierto número de españoles que aquí viniesen con el propósito de establecerse definitivamente en el país, puede decirse, sin temor de equivocarse, que su importancia se redujo al extremo de considerarse como rara excepcion de la masa migratoria, cuando la pérdida de las posesiones continentales y las conspiraciones de los cubanos avivaron el sentimiento de inseguridad de la dominacion española. Que así sucediese, nada tiene de extraño; porque acaso no existe una raza más prendada del propio terruño que las diferentes razas que forman la actual nacionalidad española, á pesar de la pobreza del país, que debiera ser allí, como en otras partes, un estímulo, un incentivo á cambiar de posicion.

Tan grande es esa aficion al suelo nativo, que, para vencerla, se necesita el enérgico disolvente de las quintas ó que la miseria raye en los límites de la destitucion ó del hambre. ¿Qué otra explicacion tendría la periódica emigracion de los españoles á la provincia de Oran, en Argel, cuando tántas ventajas les proporciona la tierra de Cuba? Cuando el español emigra á Cuba ó á la República Argentina ó á Méjico, huye de las quintas ó de la miseria; mas siempre con el propósito de regresar á la patria. Así se concibe la enorme desproporcion de los sexos entre los españoles que vienen á Cuba: así no causa sorpresa que al cabo de tántos lustros de residir en el país en que se ha enriquecido, D. José María Avendaño regrese á su querida España, á exhalar el último aliento, con el cual se extinguirá su odio mortal á los cubanos.

No fué *colono* el español: pudo conquistar, pudo dominar en la época en que sus armas pesaron decisivamente en los destinos del mundo; mas nunca fundó una sociedad en que no floreciese vivaz el despotismo, ó la anarquía, ni que dejase de ocultar en su seno el gér-

men de la barbarie y de la miseria: en pocas palabras, exterminó, oprimió, explotó con codicia imprevisora y corrompió; pero nunca, jamás colonizó. Todavía, en medio de la flaqueza política de su patria, los hombres públicos de España, si alguna vez logran reunir algunos miles de pesos, no intentan siquiera fomentar las riquezas de la tierra, ni abrir nuevos mercados á sus lánguidas industrias, sino que acometen empresas tan superiores á sus fuerzas, que se ven obligados á abandonarlas á poco de iniciarlas, como se vió en la guerra con Marruecos, ó acuden, en ridícula algarada, á conquistar á cañonazos el respeto y el amor de las Repúblicas del Pacífico—hijas ingratas que no han querido, que no quieren volver á gozar de las delicias de la dependencia colonial, tan tentadoras en el ejemplo de Cuba y Puerto Rico, —ó sueñan con restaurar el prestigio colonial de la nación, llevando á la mísera Santo Domingo una turba de empleados tan ineptos como rapaces, y unas huestes que ni dominar pudieron el alzamiento de un puñado de negros casi salvajes, mal armados, abandonados y solos, en la lucha provocada por la soberbia, la torpeza y la codicia de los que llamados, como protectores, no tardaron en mostrarse desdeñosos y fieros dominadores.

En semejante situación de ánimo, claro está que el inmigrante español en cualquier parte, pero en Cuba especialmente, tiene por fuerza que ser un elemento de opresión, de desorden y de empobrecimiento. Joven, soltero, devorado por la fiebre del dinero, aislado, completamente aislado de la sociedad cubana, soñando, siempre soñando con el distante terruño, ¿qué interés ni qué afecciones pueden ligarle de un modo permanente á los intereses de un país en que se considera de paso; de un país que, más que una sociedad tranquila, próspera y culta, parece y es en puridad un enorme campamento? ¿Cómo amaré á la sociedad cubana, quien desde el día que pone el pié en el muelle de la Habana, si no antes, sólo escucha palabras de odio y de desprecio á cuanto trasciende á ideas y á costumbres criollas? ¿Qué respeto á la propia reputación podrá guardar quien repulsion, apartamiento ú odio abrigue por *una raza degenerada y corrompida*? ¿Cómo el inmigrante, á pesar de su absoluta ignorancia de los más elementales principios de las ciencias ó de las artes, no acabará por creerse un

hombre muy superior al *hijo del país*? ¿Cómo no se ha de sentir inclinado á oprimir, cuando todo á ello parece convidarle? ¿Cómo renunciará á las ventajas que le dá su posicion política? ¿Qué interés podrá tener en que Cuba, sus provincias y sus municipios estén bien administrados? ¿Qué le importa que la administracion de justicia adolezca de los vicios que tan elocuentemente denunció el Sr. Corzo en las columnas de *La Voz de Cuba*? ¿Cómo tampoco se podrá enriquecer un país, cuyos inmigrantes no fijan en él sus capitales? La verdad es que el español que aquí viene con el ánimo de abandonar el país, tan pronto como la suerte le sea propicia, más que á colono europeo se asemeja á colono de las regiones asiáticas.

Constituyen otro elemento de despotismo, desmoralizacion y empobrecimiento los empleados que España envía á administrar á Cuba. Raro, muy raro es el funcionario dotado de la competencia necesaria al cumplimiento de los deberes que su destino le impone. Algunos ni siquiera conocen los rudimentos de la gramática de su propia lengua, sin que en el número dejen de comprenderse hasta algunos Intendentes Generales de la Hacienda Pública. El nombre de D. Jorge Arellano pasará á la posteridad, como ejemplo ignominioso del insolente desden con que en la Metrópoli se nombran á menudo los funcionarios públicos de Cuba. Si se quisiera dar una idea de la corrupcion que reina en las oficinas públicas, no habría más que citar los desórdenes ocurridos en las deudas de 1882 ó el lujo fastuoso que ostentan muchos funcionarios cuyos sueldos, no serían, ni con mucho, suficientes á un modesto modo de vivir.

No se ocultan, ciertamente, á los españoles los orígenes del vírus que corroe á la sociedad cubana. El Sr. D. Pascual Savall, Fiscal de S. M. en la Audiencia de la Habana, era tenido en concepto de hombre íntegro y muy perito en asuntos de derecho y de administracion: era además muy considerado por los españoles, á causa de su aversion á los cubanos, que era muy honda, á pesar de la severidad de sus principios y de la integridad de su carácter. Llamado un día de Julio de 1886 por el Gobernador General Callejas, manifestó á éste, que el país era ingobernable y que no debía empeñarse en moralizar la administracion pública, porque cuando los empleados resultasen delincuentes,

tendría que pararse ante las credenciales conseguidas por el favor de prepotentes personajes políticos, cuyos servicios estimaba el Gobierno de la nación indispensables. Al referir el Sr. Savall á un cubano esta conferencia suya con el Gobernador General, exaltóse y exclamó: «¡No sé yo cómo ustedes, los cubanos, no tienen siempre las armas en las manos!» No estará de más para algun lector cubano que digamos que el Sr. Savall era cómplice de los opresores de Cuba.

Empleados é inmigrantes unidos, forman la falanje que explota á Cuba; mas su fuerza y su poder no descansa ni en el número, ni en la aptitud y resistencia física y moral, ni en la energía del carácter. No se sabe, ni siquiera aproximadamente, el número de españoles que en la Isla existen: es probable que no sea crecido, cuando el censo de 31 de Diciembre de 1887 nada dice sobre el particular; pero, sea como fuere, acaso no pase de 125,000 individuos de ambos sexos. El grado de aptitud y resistencia física del europeo no puede cuestionarse despues de la guerra. Es indudable que, á pesar de las virtudes del soldado español, su resistencia en las operaciones de la guerra es muy inferior á la del natural de Cuba: al cabo de quince días de operaciones, los batallones regresaban á sus campamentos con numerosas bajas, que en su mayor parte eran ocasionadas por la falta de adaptacion del hombre de la zona templada al clima de la zona tórrida.

Conviene aquí advertir que la aficion entre los europeos y canarios á oficios y ocupaciones tan femeninas como la de mostrador en las tiendas de ropas, ó las de lavanderos, y vendedores de billetes de lotería, no parece indicar una resistencia física siquiera superior á la de la mujer cubana. Además, la guerra ha sido maestra de grandes enseñanzas: ella ha servido para evocar latentes energías. Los cubanos en Cayo Hueso, y los habitantes de Oriente y del Camagüey en la Habana, son testimonio elocuente de la suma de actividad y de energía acumulada é invertida en abrirse paso en un camino erizado de punzantes espinas, en las horas angustiosas en que la *cédula del vigilado* era un anatema fulminante de los españoles á los criollos sospechosos.

No pretendemos desconocer que entre los inmigrantes españoles suelen contarse algunas excepciones por su carácter, por su ilustracion y por sus aptitudes; pero todo esto, al fin y al cabo, no pasa de con-

tadas excepciones. Desgraciadamente los españoles que vienen á trabajar en Cuba pertenecen á las clases más pobres y más incultas de un país cuya ilustracion está muy distante de acercarse al nivel de los que brillan en primer término en el concierto de las naciones de Europa y América. No sólo el nivel de la cultura general está muy bajo en España, sino que los conocimientos superiores en las ciencias y en las artes no han alcanzado el desenvolvimiento que en Francia, en Inglaterra ó en Alemania. Aquí sería fácil traer las citas de autores nacionales y extranjeros para probar, si se exigiese, el atraso científico de España (1).

No es, por lo mismo de extrañar, que elementos tan poco aptos

(1) Don José Echegaray acaba de expresarse en estos términos: «Hay que ensalzar el bien y hay que imitarlo; hay que confesar el mal acompañándolo del arrepentimiento; y si en España en todos los tiempos hemos tenido guerreros, marinos, poetas, pintores, teólogos y filósofos; gramáticos y filólogos; artistas y artesanos; hay que proclamar muy alto, como enseñanza de lo que fué, para enmienda de lo que ha de ser, que desde los árabes acá no hemos tenido *ni un solo matemático de primer orden*, ni siquiera de segundo; ó que si alguno hubo, tan en la sombra quedó, que nadie ha sospechado su existencia, ni rastro de sus descubrimientos, ni ha influido de ninguna manera en el desarrollo de la ciencia matemática desde que comienza el período moderno en el siglo quince hasta la fecha presente.—Y lo que afirmo con pena, pero con seguridad, de las matemáticas, puede afirmarse aunque no tan en absoluto, de la Física y de la Química. Esto dije el año 1866, en mi discurso de recepcion en la Academia de Ciencias, condensando mi desconsoladora tesis con estas palabras, rudas pero verdaderas: desde los árabes españoles acá, es decir en los siglos XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, la ciencia matemática nada nos debe: no es nuestra: no hay en ella nombre alguno, que labios españoles puedan pronunciar sin esfuerzo».—*Diario de la Marina* de 21 de Abril de 1889.

En el *Prólogo* que D. Nicolas Salmeron puso á la *Historia de los conflictos entre la Religion y la Ciencia* por Juan Guillermo Draper, se encuentra este juicio sobre la esterilidad científica de España: «Ni en la Filosofía, ni en las Ciencias naturales, ni en la Industria, cuyos maravillosos progresos, en oposicion al ideal católico y á las imposiciones dogmáticas, caracterizan los tiempos modernos, ha contribuído con obras originales y fecundas nuestro genio nacional por la compresion en que lo ha retenido el absolutismo teocrático».—Véase la traduccion que de la citada *Historia* hizo Augusto T. Arcimis, publicada en Madrid el año 1876.

«Falta mucha ciencia en España y sobra religion. No sabemos ya si el intelecto español, en general, es capaz de progresar y civilizarse á la moderna, á causa de la

para la colonización alcancen, por causas, puramente políticas y transitorias, un predominio tan señalado en los destinos de la sociedad cubana. Aunque el General Martínez de Campos dijera á sus soldados, en la proclama de 14 de Junio de 1878, que eran los primeros que habían triunfado en una guerra separatista en América, harto sabía el General español que, en realidad de verdad, la bandera de su patria no dejó de flotar en el Morro de la Habana, porque en 1868 el número de cubanos ricos que prefirieron la causa española que sostenía la esclavitud, fué superior al de aquellos que en la bandera tricolor escribieron la independencia de Cuba y la libertad de todos los hombres (1). Si las huestes de la Revolución hubieran tomado á

larga serie de causas que han favorecido la aparición de atavismos inferiores».—*Heresías* por Pompeyo Gener: Barcelona, 1887.

«La démoralisation, l'ignorance, le fanatisme superstitieux et l'indifférence musulmane régner dans toutes ses régions avec une égalité parfaite.—V. Almirall, *L'Espagne telle qu'elle est*: Paris 1887.

«By the census of 1877, of the population above twelve years of age, sixty per cent. could not read. The illiteracy of the women is appalling, for they made up nearly two-thirds of this dark percentage».—*Constitutional Government in Spain; A Sketch* by J. L. M. Curry: New York, 1889.

Sobre el atraso de las primeras letras en España, puede consultarse la *Estadística General de Primera Enseñanza*, correspondiente al decenio que terminó en 31 de Diciembre de 1880, publicada por la Dirección General de Instrucción Pública.

(1) Cubano hubo tan fervorosamente adicto á la causa de España en el período revolucionario iniciado en Demajagua, como el Sr. D. Nicolas Azcárate, que llegó á negar á sus compatriotas el derecho de insurrección y de proclamar el principio de independencia, que reconocía á las trece colonias que en 1776 constituyeron la República de los Estados Unidos. En el folleto que en 1869 publicó en Madrid se encuentran estas curiosas frases: «Puede suceder que la independencia de una provincia, y sobre todo, de una provincia lejana, sea el resultado necesario de una insurrección, encerrada en los límites del derecho concedido; y eso aconteció en los Estados Unidos, cuyos habitantes empezaron rebelándose contra leyes atentatorias á su derecho; y sólo después de muchos años de campaña y de reiteradas é inútiles alegaciones al gobierno metropolitano, surgió fatalmente de la guerra, la proclamación de la independencia». No se nos alcanza que fuesen muchos los años que mediasen entre el combate de Lexington en Abril de 1775 y la declaración de independencia en Julio de 1776. La erudición histórica del Sr. Azcárate corre parejas con sus doctrinas de derecho político.

Puerto-Príncipe ántes de terminarse el año 1868, es muy probable que muchos cubanos que, como D. Juan Poey, estuvieron en el partido español, hubieran echado su dinero y el prestigio de su nombre en el plato de la balanza en que al fin se encontró rota la espada de los vencedores en Palo Seco y en las Llanadas de Juan Mulato. En 1868 la masa más ponderosa del pueblo cubano odiaba á España; pero más que á la Revolucion prefería el azúcar que en los ingenios fabricaban las manos de los negros esclavos. Combatieron, sí, cubanos solos contra cubanos auxiliados por españoles, y éstos, el dia del desastre, se ciñeron las palmas del triunfo.

La victoria de las armas españolas en Cuba fué un fracaso sólo comparable al de la campaña de Santo Domingo. En cambio, el buen suceso de la política de dominacion parece insuperable: sólo así pudiera comprenderse el imperio del *componte* y los horrores, sin alarde y sin ruido consumados en los fosos de la Cabaña, en la época del General Fajardo, sin que resonara siquiera un grito de protesta.

MANUEL VILLANOVA.



UNA SIEMPREVIVA AL AUTOR DE "LA AZUCENA."

(AURELIO ALMEIDA.)

La naturaleza, que al llegar la primavera, se adorna con sus galas más brillantes y perfumadas, hubo de darte, amigo ausente, la ocasión que necesitabas para elevar tu espíritu á los mundos del sentimiento, y escribir con la médula del corazón, como dijo el gran Lamartine; estrofas que nunca morirán, y que están destinadas á ser un lazo sagrado, al través de la misma tumba, entre tu alma y las de los que tanto te han querido en la tierra.

La hermosa, y para mí siempre querida ciudad de los melancólicos rios, meció tu cuna, é imprimió desde tu infancia en todo tu ser, honda emoción estética, para gozar con las bellezas de lo creado, y para sentir dulcemente lo que tu imaginación volcánica producía.

El amor, celestial perfume de la vida, misteriosa cadena de flores que ata á los hombres á la obra más perfecta de Dios, á la mujer, también hizo palpitar tu pecho, allá cuando aún el *sedoso bozo*, según dijo el cantor de los *Gritos del Combate*, *no sombreaba tu sonrosado labio*. ¡Qué más circunstancias habrían de concurrir en tí, caro amigo, para ser poeta y cantar, para ser músico y sentir, para amar con entusiasmo, y empapándote en la maravillosa naturaleza tropical, imitarla con tu

paleta, robándole la luz al día, su brillante verdor á la espesura, y á la luna sus tristes rayos, símbolo de la melancolía, que siempre fué el sello distintivo de tus obras y de tu carácter! Nada, absolutamente nada te faltaba para tanto. Y así fué que tu existencia reflejó variados matices literarios y científicos, ora inspirándote en la madre tierra, y cantando como el pájaro en la selva, suaves trinos; ora arrancando del piano armoniosas canciones. Hoy tu palabra subyugaba á tus amigos, por lo enérgica y expresiva; mañana un lienzo de Rubens, Vandik ó Murillo, deleitaba tu espíritu; y más tarde el tenaz estudio de las lenguas vivas y muertas prestó asuntos múltiples á tu singular talento, bajando, por desgracia, al sepulcro en los instantes más necesarios para tu gloria terrenal. Pues bien, Aurelio; tú, que con tanto afán te consagraste á la ciencia; tú, crítico á lo *Clarín*, duro y á veces sangriento; tú, periodista nervioso; y hombre de vasta ilustración, sabe, que sólo te sobrevivirá, probablemente, la *Historia de la Masonería*; y de seguro, ese tierno suspiro del alma, ese acorde dulcísimo de soñadas venturas, y susurro blando del genio de la música que tus conterráneos conocemos con el título de *La Azucena*. Sí, Almeida, sí: tu canción no ha muerto, ni morirá mientras latán corazones sensibles, y mientras la Isla de Cuba no se sepulte, como el Nautilus, en las profundas criptas que el Atlántico guarda, en las densas tinieblas de su lecho.

¡Habent sua fata libelli!

Si tú, respetado compañero, envolviéndote de nuevo en tus carnales despojos, recobrases la vida, ¡qué hondo pesar, qué tedio tan profundo, cuán amarga decepción no sufrirías, al ver, que sólo tu *Azucena*, era tal vez lo único que salvaba tu nombre del olvido! ¿Quién te lo habría de decir?... .. ¡Cómo pensar que cuatro notas, arrancadas de lo más íntimo de tu corazón, habían de ser la ejecutoria de tu inmortalidad en Cuba!

Pero ni eres el primero, ni serás el último á quien lo propio acontece. No hace mucho que leyendo con verdadero asombro un libro de mi amigo el exímio literato D. Marcelino Menéndez Pelayo, su *His-*

toria de los Heterodoxos españoles, hallé un nombre probablemente desconocido para muchísimos de los que me lean: Blanco. ¿Quién era Blanco? Uno de los primeros teólogos de principios de este siglo, orador distinguido, escritor de batalla, violinista insigne, apóstata contumaz, poeta de tal mérito que á D. Alberto Lista, le recuerda á Fr. Luis de Leon; hombre lleno de dudas y de fe, escéptico por carácter, creyente por su cuna, mecida á la sombra de la catedral de Sevilla; cabeza de gigante en un cuerpo de enano; con todos los destellos del genio; pero á la par con todos los desvaríos cerebrales de un loco.

Blanco, que escribió una multitud de artículos en casi todos los periódicos y revistas de Lóndres, en donde pasó sus últimos años; de libros teológicos, de filosofía, de ciencias, y de artes; que pulsó como Rioja la lira, para cantar á la *Resignacion*; ora en la lengua de Byron, en la cual está reputado como uno de sus más esclarecidos hablistas; ora en la rica y armoniosa de Cervantes; hubiera muerto, y desaparecido su recuerdo, á no ser por un *soneto* que una tarde escribió; soneto, que segun la autorizada opinion de Coleridge «es una de las cosas más delicadas que hay en lengua inglesa», y del cual agrega Menendez Pelayo, «que algunos ingleses modernos le llegan á dar la palma entre las composiciones inglesas de este género; salvo siempre los inmortales y ardorosísimos de Shakespeare». «La idea capital, continúa diciendo el *sabio jóven*, del soneto de Blanco es hermosa y poética sobre toda ponderacion. Retrata el espanto de Adan al contemplar por primera vez la noche, y pensar que en sus tinieblas iba á perecer el mundo. Tiene versos de peregrina hermosura; ninguno como el último».

¿Ifolight can thus deceive wherefore not life?

«¡Singular poder del arte! Sólo esta flor poética, crece á modo de siempreviva sobre el infamado sepulcro de Blanco. Cuando acabe de extinguirse el último eco de sus polémicas y de su escandalosa vida, la musa del canto conservará su memoria, vinculada en catorce versos de melancólica armonía, que de Liverpool á Bóston, y de Boston á Australia, viven en la memoria de la poderosa raza anglo-sajona,

que los ha transmitido á todas las lenguas vivas y aún ha querido darles perennidad que comunica una lengua muerta,» pues ha sido traducido al latin por Samuel Bond.

En castellano, de esta joya de la literatura inglesa tenemos dos traducciones, una poco feliz de Lista, la otra muy superior, paráfrasis más bien, del inspirado poeta colombiano Rafael Pombo. Hé aquí la suerte de los que escribimos: aquello que ménos estimamos, es lo que acaso para la posteridad vale más. Cuánto nos engañamos, á cada instante con las enloquecedoras caricias de la gloria, hembra al fin llena de veleidades y coquetismos, de falaces promesas, de caprichos en suma, que ó arrastran al hombre al fondo de un sepulcro, ó sobre él se levanta, á modo de mausoleo la gigantesca mole de la opinion; que lo aclama y victorea, recitándo sus cantos si es poeta, aplaudiendo sus melodías si es músico, deleitándose con sus cuadros si pintor, repitiendo sus palabras si orador, saboreando y analizando, en fin, todas las bellezas que sus producciones encierren; otorgándole al feliz mortal, que tal alcance, la perdurable vida, de la única manera posible en este mundo, el recuerdo universal.

E. SANCHEZ FUENTES Y PELAEZ.



EL HIMNO DEL PORVENIR.

Todo en el Universo se eslabona
y llena su destino,
desde el que ciñe espléndida corona,
hasta el humilde y pobre campesino;

Desde la nube que fugace vuela
por el azul espacio,
hasta la roca dura, que recela
la esmeralda, el diamante y el topacio.

La blanca gota que la Aurora llueve
sobre el césped verdeante,
envuelto lleva en su materia leve
un gérmen de vigor vivificante.

El ledo parasillo que se anida
en la fresca espesura,
cumple la ley suprema de su vida
el exhalar en notas su ternura.

El volcan devorante desbordado
en lava abrasadora;
el imponente mar, que ruje airado
cuando tal vez su servidumbre llora.

El rayo poderoso, que derrama
 su voz en la tormenta
 y esparce, del relámpago en la llama
 la fuerza universal que lo alimenta;

—
 Son también de una lucha poderosa
 elementos fecundos,
 que ayudan á forjar la misteriosa
 é infinita cadena de los mundos.

*
 * *

Luchar Eso es vivir! El torbellino
 que el ábrego desata,
 detiene al viajador en su camino,
 y el día de reposo, le dilata

—
 Combate el mar con rudo desenfreno
 el esquife atrevido,
 pugnando por hundirlo entre su seno,
 aterradora imágen del olvido

—
 Luchar!... Eso es vivir.... Los pueblos nacen,
 y crecen y dominan
 La frente al fin á la segur inclinan,
 y en polvorientas ruinas se deshacen.

—
 Y sobre el mismo pueblo se derrumba
 del tiempo la fiereza,
 sávia vital hollando en una tumba,
 surge otro pueblo, que á luchar empieza....

*
 * *

Oh Providencia, que inmutable rijes
 de mundos la cohorte,
 y que su mudo obedecer exijes,
 vueltos á tí, como la aguja al Norte;

—
 Oh providencia, cuyo nombre alía
 con labio temerario
 á una imágen falaz, la idolatría,
 entre el humo sutil del incensario!

—

No ciega marca tu potente mano
una ruta ignorada;
ni eterno impones al linaje humano
el peso abrumador de su jornada

—
Al humillante yugo sujetado,
el hombre se doblega;
y si quiere romper con su pasado,
de sangre y llanto su presente riega.

—
Las víctimas sucumben: su memoria
se pierde en el olvido,
y la múltiple voz de la Victoria
apaga los clamores del vencido

—
Pero hay un *más allá* Brillar no veo
su luz en lontananza!
«Pero hay un más allá,» grita el Deseo,
y repite gozosa la Esperanza.

—
La lucha tendrá fin. Llegará un día
de calma y de ventura:
y en una sola fuerza, la Armonía,
confundirá sus fuerzas la Natura.

—
Y enaltecida en pedestal de amores
la Justicia severa,
los siervos igualando á los Señores,
será la redencion que el alma espera.

—
Tal es nuestra mision: Cumplida sea!
Marchemos adelante,
Servidores oscuros de la idea,
por el sendero que soñaba el Dante!

FLORENCIO SUZARTE.



MISCELANEA.

CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA.

Con motivo de la Exposición Universal, se reunirá en París un Congreso internacional de psicología, que celebrará sus sesiones del 5 al 10 del próximo Agosto. El presidente de la Junta organizadora es Mr. Charcot; son vice-presidentes MM. Magnan, Ribot y Taine, y secretario general M. Ch. Richet. En el programa del Congreso se distinguen las cuestiones sobre la herencia psíquica y el hipnotismo.

ERRATAS.

En el artículo *Dos libros sobre el régimen colonial de España*, de nuestro número anterior, se han deslizado, entre otras de menor importancia, las erratas que á continuación corregimos:

Página 486: línea 26. Donde dice: «la escasez de elementos»;
léase: «la escasez de alimentos»

Página 488: línea 25. Donde dice: «más rica de dotes»,
léase: «más rica de datos»

Página 501: línea 33. Donde dice: «á la lógica «Estrella Tropical»»;
léase: «á la lógia «Estrella Tropical»»;